



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 777

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 53

celebrada el martes, 17 de junio de 2003

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte (Del Castillo Vera) para informar sobre:

- Los objetivos de calidad educativa acordados por los ministros de Educación de la Unión Europea en su reunión de 5 de mayo de 2003 en Bruselas. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/001283.) 24692
- El desarrollo reglamentario de la ley de calidad de la educación. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 172/000087.) 24692

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días, señoras y señores diputados, doy la bienvenida una vez más a la ministra de Educación, Cultura y Deporte, que comparece en esta sesión para contestar a dos iniciativas, una de ellas del Gobierno y otra del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los objetivos de calidad educativa acordados por los ministros de Educación de la Unión Europea, en su reunión de 5 de mayo de 2003 en Bruselas, y sobre el desarrollo reglamentario de la Ley de Calidad de la Educación. Conforme a lo acordado en la Mesa y portavoces de esta Comisión, estas dos comparecencias se van a tramitar conjuntamente.

Sin más preámbulos, tiene la palabra la señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Señores diputados, señoras diputadas, como es habitual, es para mí un honor comparecer ante esta Comisión, en este caso para informarles sobre dos asuntos, como ha dicho el presidente, dos asuntos centrales para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Me voy a centrar primero en lo que se refiere a lo tratado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea el pasado 5 de mayo en Bruselas.

Como ustedes saben, el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud se reunió en Bruselas los pasados días 5 y 6 de mayo, bajo la presidencia griega, en una sesión que yo estoy convencida de que va a tener una repercusión importante para el futuro de la educación y de la formación en los países de la Unión Europea. Ello básicamente por dos hechos que se pueden calificar de notables. En primer lugar porque a esta reunión asistieron por primera vez, lo cual tiene un carácter simbólico muy interesante y yo como ministra me alegro de haber vivido esta etapa, los 25 países de la futura Unión Europea, si bien sólo 15 estaban representados con voz y voto y los otros 10 lo hacían con voz pero sin voto. En segundo lugar por la importancia de los asuntos que se trataron en aquel Consejo para el futuro de la construcción europea.

Los asuntos tratados en este Consejo Europeo de Educación han sido los siguientes: Se adoptaron unas conclusiones del Consejo para fijar criterios de referencia europea en materia de educación y formación, lo que en la terminología anglosajona, extendida a los efectos de estas reuniones en cuanto a la utilización del concepto, se denomina *benchmarks*, unos criterios de referencia europea en materia de educación y formación como objetivos cuantitativos a alcanzar por los sistemas educativos en el año 2010. El Consejo adoptó asimismo una resolución sobre la igualdad de oportunidades para los estudiantes discapacitados que tiene una especial significación, al ser este año 2003 el año de las

personas discapacitadas. En tercer lugar, se adoptó una posición común en el Consejo de Educación para una negociación posterior con el Parlamento Europeo sobre dos nuevos programas, el *Erasmus mundus* y el *e. Learning*, ya que, como bien saben SS.SS., los actos jurídicos en Educación se adoptan mediante procedimiento de codecisión con el Parlamento Europeo. Asimismo se produjo un interesante debate sobre el papel de las universidades en la Europa del conocimiento.

Los criterios de referencia europeos en educación y en formación quiero aclararles que constituyen una serie de objetivos en cinco áreas prioritarias a alcanzar en la primera década de este siglo, es decir para el año 2010, lo que supone, además de un referente, una responsabilidad muy importante para que los Estados miembros desarrollemos medidas de calidad en nuestros sistemas de educación y formación. Saben también SS.SS. que fue en el Consejo Europeo de Lisboa, celebrado en marzo de 2000, donde se planteó que los sistemas de educación y formación europeos deberían adaptarse a las demandas de la sociedad del conocimiento y ofrecer oportunidades de aprendizaje a los grupos destinatarios de diferentes edades. Por un lado, jóvenes y adultos parados y ocupados, que corren el riesgo de ver sus cualificaciones desbordadas por un proceso de cambio rápido. En definitiva, los sistemas de educación y formación europeos han de formar parte de una estrategia global europea para lograr el objetivo fijado en el Consejo Europeo de Lisboa, objetivo que viene definido como el deseo de convertir la economía europea basada en el conocimiento en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenida con más y mejores empleos y con mayor cohesión social. Además, el Consejo Europeo de Lisboa encomendó al Consejo de Educación que iniciase una reflexión general sobre los futuros objetivos de los sistemas educativos, centrada en intereses y prioridades comunes, respetando al mismo tiempo las diversidades nacionales que, en materia de educación, son de alguna significación. Un año después, el Consejo Europeo de Estocolmo también pidió al Consejo de Educación que trabajara para presentar un programa de seguimiento de los objetivos educativos al Consejo Europeo de Barcelona en la primavera de 2002, centrado en tres objetivos estratégicos; uno, mejorar la calidad y la eficiencia de los sistemas de educación y formación; dos, facilitar el acceso de todos a los sistemas educativos y finalmente abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior.

Saben muy bien SS.SS. que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha hecho suyos estos grandes objetivos y ha emprendido un proceso de reformas legislativas en España para lograr su consecución. También debo decirles que, conscientes de la importancia de la cooperación europea en materia de educación y de que en el primer semestre del año 2000 a nuestro país le correspondía la presidencia de la Unión Europea,

hemos trabajado muy estrechamente con la Comisión, previa a esa presidencia y durante esa presidencia, además de con los Estados miembros, para que durante nuestra presidencia se lograsen los acuerdos que el llamado proceso de Lisboa requería para la educación y la formación. Pues bien, fue en el Consejo de Educación de febrero del año 2000, que tuve el gran honor, en tanto ministra del Gobierno de España, de presidir, donde se aprobó el programa de trabajo de los objetivos de los sistemas educativos europeos y créanme que fue un acuerdo político difícil de lograr, porque son muchas las perspectivas (estamos hablando de 15 países y por tanto ningún objetivo que se intente establecer como común es fácil hacerlo con ese número de actores políticos) y además los Estados miembros tenemos competencias plenas en Educación, con las distribuciones competenciales que existan desde el punto de vista de su descentralización política y legislativa o no, por lo que no es fácil acordar a nivel europeo objetivos comunes. Por tanto supuso un éxito que se pudieran definir, acordar y aprobar esos objetivos. La cumbre de Barcelona refrendó ese importante acuerdo sobre el programa de trabajo relativo a los sistemas de educación y formación y estableció asimismo el objetivo de hacer que los sistemas educativos y de información se conviertan en una referencia mundial para el año 2010. Por otra parte, las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona establecen que en la primavera de 2004 se debe presentar al Consejo un informe sobre la ejecución del referido programa de trabajo.

Voy a hablar ahora de los criterios de referencia. En el Consejo Europeo del pasado día 5 de mayo, que es uno de los contenidos de esta comparecencia, se nos presentó por parte de la Comisión y la presidencia griega unos criterios de referencia europeos relativos a 5 ámbitos prioritarios, que son los siguientes: El abandono escolar prematuro; los estudios futuros y potenciación de formaciones universitarias en materia de matemáticas, de ciencias y de tecnología, esencialmente ingenierías; conclusión de la enseñanza secundaria superior, sobre las capacidades básicas y sobre la formación permanente. Los objetivos acordados en cada uno de estos ámbitos han sido los siguientes. Por lo que se refiere al abandono escolar prematuro, para el 2010 debería alcanzarse un índice medio de jóvenes en situación de abandono escolar prematuro en la Unión Europea no superior al 10 por ciento. Por lo que se refiere a las matemáticas, a la ciencia y a la tecnología, el número total de licenciados en estas materias en la Unión Europea debería aumentar al menos un 15 por ciento para el año 2010 al tiempo que debería disminuir el nivel de desequilibrio en la representación de hombres y de mujeres. Por lo que se refiere a la conclusión de la enseñanza secundaria superior, para el año 2010 al menos el 85 por ciento de los ciudadanos de 22 años de la Unión Europea debería haber cursado la educación superior. En cuanto a las capacidades básicas, que es el

cuarto de los objetivos, para el año 2010 el porcentaje de ciudadanos de 15 años con rendimientos insatisfactorios en la actitud de la lectura en la Unión Europea debería haber disminuido por lo menos en un 20 por ciento con respecto al año 2000. Por lo que se refiere a la formación permanente, para el año 2010 el nivel medio de participación en la formación permanente en la Unión Europea deberá alcanzar al menos el 12,5 por ciento de la población adulta en edad laboral.

Vamos a contemplar ahora dos programas, el e-Learning y el Erasmus World, también tratados en aquel Consejo. Por lo que se refiere a los programas e-Learning y Erasmus Mundus, que es finalmente el nombre que adopta este programa, se adoptó una primera posición común sobre el lanzamiento de estos dos nuevos programas en el año 2004, con vistas a la negociación posterior con el Parlamento y recibieron un apoyo claro de todos los países, si bien se discutió bastante el presupuesto que se debería dedicar a los mismos. El programa Erasmus World, que a partir de este Consejo pasó a denominarse —como digo— Erasmus Mundus, ha sido apoyado desde el principio por España con gran insistencia. El programa tiene por objetivo mejorar la calidad de la enseñanza superior europea y abrir nuevas instituciones de enseñanza superior al mundo exterior así como fomentar la cooperación universitaria con terceros países. A este programa podrán acceder estudiantes de todo el mundo con unas becas que les permitirán realizar masters de calidad europeos en dos o tres países de la Unión, lo que potenciará además el conocimiento de las lenguas europeas. El acuerdo final sobre el presupuesto del programa fue de 180 millones de euros, cantidad que aún podría incrementarse tras la negociación con el Parlamento Europeo que solicita una cantidad más elevada.

Por otro lado, el programa e-Learning tiene como objetivo la promoción de campus virtuales y la movilidad virtual de alumnos, tanto entre universidades como entre escuelas de enseñanza secundaria. Las tecnologías de la información y de la comunicación van a ayudar sin duda al establecimiento de redes entre centros, de tal manera que se incremente lo que podríamos denominar los hermanamientos entre centros europeos. Se destinarán más recursos a la formación de profesores y se desarrollarán métodos de alfabetización tecnológica para aquella población que no puede acceder a una educación tradicional. España, teniendo en cuenta las grandes oportunidades que ofrece este programa a las comunidades educativas, los apoyó desde el primer momento. El acuerdo sobre el presupuesto del programa fue de 33 millones de euros, cantidad que también podría verse incrementada después de la negociación con el Parlamento Europeo.

En tercer lugar voy a tratar sobre la resolución acerca de la igualdad de oportunidades para los estudiantes discapacitados. Dado que este año 2003 se conmemora el año de las personas con discapacidad, la presiden-

cia griega presentó al Consejo una resolución sobre la igualdad de oportunidades para los estudiantes discapacitados que fue aprobada sin discusión y que sin duda va a contribuir a continuar con los esfuerzos destinados a la plena integración de los alumnos que presentan discapacidades. En cuarto lugar se debatió sobre el papel de las universidades en la Europa del conocimiento, como les decía inicialmente. La presidencia griega y la Comisión promovieron un debate entre los ministros, tomando como base la comunicación de la Comisión sobre el papel de las universidades en la Europa del conocimiento. El Consejo valoró muy positivamente las iniciativas que se están llevando a cabo por los países para cumplir el objetivo de la declaración de Bolonia. La mayoría de las delegaciones resaltó la importancia de asegurar sistemas de calidad en la enseñanza superior, continuar con el desarrollo del proceso de Bolonia y promover también la acreditación y el reconocimiento de diplomas para favorecer la movilidad europea, fomentando las redes entre universidades, como una importante contribución al desarrollo de la excelencia y de la calidad.

Como conclusión de esta primera parte de mi comparecencia, quiero manifestar mi satisfacción, que considero que es muy razonable, por los resultados que se están obteniendo en el marco del Consejo de Educación que están en la línea de los planteamientos que ha asumido nuestro país en materia educativa y a los que España está contribuyendo de manera activa con importantes logros, como la aprobación del programa de trabajo de los futuros objetivos de los sistemas de educación y formación y una resolución sobre el aprendizaje permanente, ambos llevados a cabo durante la presidencia española de la Unión Europea.

Ahora, señorías, paso a informarles sobre la situación actual de la tramitación de los reales decretos de desarrollo de la Ley orgánica de Calidad de la Educación, que es el segundo objetivo de esta comparecencia. Todos ustedes saben que el reto fundamental que nos hemos marcado en el desarrollo de esta Ley es convertir en realidad los objetivos de calidad que se establecen en la misma: la integración del mayor número de alumnos en el sistema educativo, la mejora de los resultados académicos, la evaluación general del sistema educativo mediante pruebas externas e indicadores, el reconocimiento de la carrera docente del profesorado y su mayor profesionalización, el fomento de la autonomía de los centros y del mayor liderazgo de sus equipos directivos y la cierta especialización de la inspección educativa, como instrumento fundamental en la evaluación y en la calidad del sistema educativo. En mi comparecencia, a petición propia, del pasado 27 de febrero, expliqué que los reales decretos deben ser desarrollados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hasta el año 2006 para lograr la total aplicación de la Ley orgánica de Calidad de la Educación. Además expuse con detalle el contenido de los seis

primeros que me voy a permitir recordarles. En primer lugar el proyecto de real decreto por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. En segundo lugar el proyecto de real decreto por el que se establecen los aspectos educativos básicos de la educación preescolar hasta los tres años. En tercer lugar los cuatro proyectos de reales decretos por los que se establecen las enseñanzas comunes de la educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, respectivamente.

Quisiera aprovechar esta nueva comparecencia, solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista, para exponer la tramitación seguida hasta el momento por los 6 primeros reales decretos. Se debatieron en la Comisión general de Educación del día 18 de febrero —estamos hablando por tanto de hace 4 meses—, en la conferencia sectorial de Educación el día 13 de marzo y de nuevo en la Comisión general de Educación el pasado 9 de abril. Finalmente fueron remitidos al consejo escolar el 14 de abril pasado —fueron debatidos en la Permanente de dicho consejo escolar el día 29 de abril— y una vez estudiado el informe del consejo escolar, se remitió al Consejo de Estado, que ha emitido su informe el pasado 13 de junio y que actualmente estamos estudiando, habida cuenta que ha sido hace sólo unos días.

El desarrollo normativo de la Ley orgánica de Calidad de la Educación, posterior a los primeros decretos, ha sido el siguiente: En primer lugar el proyecto de orden ministerial por el que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. En segundo lugar el proyecto del real decreto por el que se regulan las condiciones que permitan flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativos para los alumnos superdotados intelectualmente. En tercer lugar el proyecto del real decreto por el que se establece la estructura de la enseñanza de idioma en régimen general. En cuarto lugar el proyecto de real decreto por el que se regula el título de especialización didáctica. En quinto lugar el proyecto de real decreto por el que establecen las especialidades básicas de la inspección educativa y en sexto lugar el proyecto de real decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros.

El contenido de la orden ministerial de cada uno de estos reales decretos es el siguiente: En primer lugar, en la comisión general de educación de 9 de abril se debatió el proyecto de orden ministerial por el que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de las enseñanzas de régimen general reguladas por la Ley 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación así como los requisitos formales

derivados del proceso de evaluación, que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. El día 14 de abril se remitió su texto definitivo al consejo escolar del Estado y fue dictaminado, junto con los anteriores reales decretos, el día 29 de abril de 2003. El proyecto de orden establece los documentos oficiales que deberán ser utilizados para la evaluación en las enseñanzas de régimen general de educación primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro y datos personales del alumno —todo esto consta en los documentos—, el número y fecha de matrícula, la información relativa al proceso de evaluación con las calificaciones obtenidas, los datos sobre promoción y titulación y en su caso las medidas de apoyo que haya recibido el alumno. La custodia de los expedientes corresponde a los centros escolares. Las actas de evaluación se extenderán al término de cada uno de los ciclos de la educación primaria y al final de cada uno de los cursos de secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional; estas actas incluirán la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, junto con los resultados de la evaluación de las áreas, asignaturas o módulos cursados. En el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria y en segundo de bachillerato, las actas recogerán también la nota media de la etapa. Estarán firmadas por el tutor en la educación primaria y por todos los profesores en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, y en cualquier caso deberán contar con el visto bueno del director del centro.

El libro de escolaridad de la enseñanza básica, que es el documento oficial que refleja las calificaciones de cada alumno y otro tipo de información, como los cambios del centro, la certificación de los años de escolarización y la propuesta, cuando proceda, de expedición del título de graduado en la educación secundaria obligatoria, tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Este libro se entregará al alumno al término de la enseñanza obligatoria. El libro de calificaciones del bachillerato o de formación profesional, que es el documento oficial que refleja los estudios cursados y las calificaciones obtenidas por el alumno en estas etapas, también se entregará igualmente al término de sus enseñanzas. Por otra parte, el informe de evaluación cuando un alumno se traslade a otro centro sin haber concluido el ciclo de educación primaria o el curso en la secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional, se consignará en un informe de evaluación individualizado aquella información que resulte necesaria para la continuidad del proceso de la enseñanza y aprendizaje; será elaborado por el tutor a partir de los datos facilitados por los profesores y contendrá información sobre calificaciones posibles, medidas de apoyo, si las hubiera habido, y las observaciones que se consideren oportunas para la continuación del proceso de aprendizaje de cada alumno.

El proyecto especifica también que los resultados de la evaluación de los alumnos se expresará en la enseñanza básica en los siguientes términos: insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente, considerándose calificación negativa el insuficiente y positiva todas las demás. Con esta medida se pretende que el profesorado califique a los alumnos de educación primaria con una mayor precisión y que los padres obtengan una información más fiable, menos opaca, más transparente y más clara del progreso o las dificultades en las que se encuentran sus hijos, frente al sistema actual, con unas calificaciones que utiliza conceptos, como saben muy bien SS.SS., tales como necesita mejorar y progresa adecuadamente, que por parte un amplísimo sector del profesorado y de las familias se considera impreciso y poco informativo. En la educación secundaria obligatoria estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, una escala del 0 al 10, con las siguientes equivalencias: insuficiente, de 0 a 4,9; suficiente, de 5 a 5,9; bien, de 6 a 6,9; notable, de 7 a 8,4, y sobresaliente, de 8,5 a 10. En bachillerato y formación profesional se utilizará la misma escala numérica sin emplear decimales, considerándose positivas las calificaciones de 5 y superiores y negativas las inferiores a 5. A los alumnos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional que obtengan en una determina asignatura o módulo la calificación de 10 podrá otorgárseles una mención honorífica que se consignará en los documentos de evaluación, junto a la calificación numérica obtenida. A aquellos alumnos de bachillerato cuya calificación final sea igual o superior a 9 se les podrá conceder matrícula de honor, en las condiciones y con los efectos que determine la respectiva Administración educativa.

En segundo lugar el proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles en este caso y etapas del sistema educativo destinados a los alumnos superdotados intelectualmente. La Ley de Calidad de Educación ha sido la primera norma de este rango en la que la atención a este alumnado es tratada de manera específica e independiente. Se establece que los alumnos superdotados intelectualmente serán objeto de atención específica por parte de las administraciones educativas, que adoptarán las medidas necesarias para identificar y evaluar de forma temprana, desde su comienzo, desde su inicio, estas necesidades. Del mismo modo el proyecto de real decreto fija los criterios para la creación de programas de intensificación del aprendizaje y también prevé que se pueda flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo independientemente de la edad de estos alumnos, tal y como vienen demandando sus familias. Esto supondrá que pueden incorporarse a un curso superior al que les corresponde por su edad. El proyecto de real decreto contempla que esta medida puede adoptarse hasta un máximo de tres veces en la enseñanza básica y una

vez en las enseñanzas obligatorias, aunque en casos excepcionales se puede incrementar con la conformidad de los padres. Del mismo modo se promoverá la realización de cursos de formación específica relacionados con el tratamiento de estos alumnos para que el profesorado los pueda atender según sus necesidades. Igualmente se adoptarán las medidas oportunas para que las familias reciban el adecuado asesoramiento individualizado así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

En tercer lugar el proyecto del real decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas del idioma en el régimen especial o de régimen especial. Las enseñanzas especializadas de idiomas como enseñanzas de régimen especial tienen la finalidad de facilitar a los ciudadanos el aprendizaje de idiomas a lo largo de toda su vida. Esas enseñanzas están orientadas, como saben, a quienes, una vez han adquirido las competencias básicas en la enseñanza obligatoria o en algún momento de su vida personal o profesional, necesiten o deseen perfeccionar competencias en lenguas extranjeras así como obtener también una certificación que acredite este conocimiento alcanzado. El proyecto de real decreto remitido a la Comisión general de Educación para su debate con las comunidades autónomas establece tres niveles en estas enseñanzas: el nivel básico, el nivel intermedio y el nivel avanzado. Las escuelas oficiales de idiomas podrán impartir la enseñanza del español como lengua extranjera y además podrán impartir cursos de actualización para personas adultas y para la formación del profesorado e incluir en su oferta la enseñanza de idiomas a distancia. Por otra parte, como novedad, se facilitará a los alumnos de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional la realización de pruebas homologadas en los propios institutos, para obtener el certificado oficial de lengua extranjera.

En cuarto lugar me voy a referir al proyecto, en relación con los proyectos que están todavía pendientes, de real decreto por el que se regula el título de especialización didáctica. Pretende, como ustedes saben, dar respuesta a un conjunto variado de circunstancias de las últimas décadas que obliga a reconsiderar las políticas dirigidas al profesorado así como la eficacia y la eficiencia de los sistemas de formación de los alumnos de la educación superior que sienten el deseo o la vocación —si ustedes quieren llamarlo así— de enseñar. Con la estructura de la formación inicial, los futuros profesores obtienen la titulación troncal propia de los estudios facultativos pero también el complemento de diploma que definirá su especialización docente. Podrán definir su perfil docente durante los estudios de la educación superior y tendrán la posibilidad de obtener esta especialización en un posgrado y de completar su formación con un período de prácticas que se desarrollará con posterioridad a la formación académica. Para impartir estas enseñanzas será necesario también

estar en posesión de este título profesional de especialización didáctica que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Pasemos ahora al proyecto de real decreto por el que se establecen las especialidades básicas de la inspección educativa, que desarrolla, como pueden imaginar, la inspección del conjunto del sistema educativo. Los inspectores estarán en posesión de las diversas especialidades básicas de inspección educativa que se establecen teniendo en cuenta los diferentes niveles educativos y especialidades docentes. A través de estas especialidades básicas se llevarán a cabo los procedimientos de acceso y de movilidad en concursos de traslado de ámbito nacional. Se establece que es competencia y responsabilidad de los poderes públicos la inspección del sistema educativo. Por este motivo las administraciones competentes ejercerán la labor de inspección dentro de su ámbito territorial sobre todos los elementos y aspectos del sistema educativo, a fin de asegurar el cumplimiento de las leyes, la garantía de los derechos y la observancia de los deberes de cuantos participen en el proceso de la enseñanza y aprendizaje, la mejora también del sistema educativo y la calidad de la enseñanza. Del mismo modo se especifican los aspectos relativos al asesoramiento que precisen los inspectores en su trabajo diario y en su formación permanente, que se encaminará a su profesionalización y a la actualización de los haberes necesarios para desempeñar sus funciones, y se llevará a cabo por las distintas administraciones educativas en colaboración con las universidades e instituciones superiores de formación del profesorado.

Veamos ahora el proyecto de real decreto de requisitos mínimos de los centros, que sustituirá al de 1991 y que tiene por objeto el establecimiento de los requisitos básicos que garanticen la calidad de la enseñanza de régimen general y que permita la flexibilidad necesaria para adecuar la estructura y la organización de los centros a las actuales necesidades. En cuanto a los centros del proyecto de real decreto establece que cada uno de los niveles deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad prescritas, además de disponer de unas condiciones arquitectónicas que posibiliten el acceso de los alumnos con discapacidades. Los requisitos mínimos de los centros que imparten educación preescolar, debido al carácter educativo asistencial de estas enseñanzas, serán determinados por cada comunidad y deberán cumplir los criterios básicos que marca el texto del real decreto, es decir, las administraciones competentes atenderán las necesidades que concurren en las familias y deberán coordinar una oferta de puestos capaz de satisfacer la demanda social. Esta etapa será impartida por profesionales con la debida cualificación para prestar una atención apropiada a los niños de esta edad. Corresponderá a las comunidades autónomas la organización de la atención educativa y asistencial dirigida a los niños hasta los tres

años así como el establecimiento de las condiciones que habrán de reunir los centros e instituciones en las que se preste, que en todo caso deberán gozar de las necesarias condiciones de higiene y de seguridad así como disponer de instalaciones suficientes y adecuadas para la consecución de los objetivos establecidos. Serán las comunidades autónomas las que establezcan los controles para garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de las normas que lo regulan y la inspección de educación la que ejerza la supervisión de los aspectos educativos de este servicio. Todos los centros deberán cumplir por tanto condiciones concretas de higiene, de seguridad, de instalaciones y calidad en la atención educativo-asistencial a los niños, además de establecer también mecanismos de control y supervisión para que estas condiciones se cumplan.

Los centros que imparten educación infantil deberán contar con un mínimo de tres unidades y tendrán como máximo 25 alumnos por unidad escolar. Las enseñanzas serán impartidas por maestros con la especialidad correspondiente. Deberán tener como mínimo una unidad por cada curso y tendrán como máximo 25 alumnos por unidad escolar. Educación primaria será impartida por maestros. Se potencia la biblioteca para que contribuya a cumplir los objetivos curriculares del centro; para ello debe disponer de fondos bibliográficos así como de los equipos informáticos suficientes para agilizar la gestión y la animación a la lectura entre los alumnos de estas edades.

Los centros que imparten educación secundaria obligatoria deberán tener como mínimo una unidad por cada curso de los que se compone la etapa. Los centros docentes que impartan el bachillerato ofrecerán al menos dos modalidades y dispondrán de cuatro unidades como mínimo. Estos centros tendrán como máximo un número de alumnos por unidad escolar de 30, en la educación secundaria obligatoria, y de 35, en el bachillerato. Para impartir docencia en ambos niveles serán requisitos indispensables estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto, o de un título declarado equivalente, así como del título de especialización didáctica. De igual modo que en los centros de primaria, en estos centros de educación secundaria obligatoria también se potencian las bibliotecas escolares como centros de referencia e información académica y como centro esencial para el fomento de la lectura entre los jóvenes. Los laboratorios de carácter experimental se adaptarán a las necesidades surgidas por los nuevos itinerarios contemplados en la Ley orgánica de Calidad de la Educación.

En cuanto a los centros de bachillerato se diferencia el tipo de instalaciones dependiendo de la naturaleza de la modalidad. Para la modalidad de artes, dos aulas diferenciadas dotadas con los medios necesarios, incluidos los informáticos y las instalaciones adecuadas a las opciones que contempla esta modalidad. Para la de ciencias y tecnología, tres laboratorios diferenciados de

física y química y también de biología y geología. Por las condiciones necesarias que requieran estos laboratorios, es necesario subrayar los temas de seguridad, por supuesto el equipamiento informático, además del equipamiento propio de estas materias y las investigaciones que se llevan a cabo en estas áreas, que permita realizar simulación de experimentos y un aula de dibujo que permita disponer de las nuevas tecnologías de información aplicadas a la modalidad de diseño. Para la modalidad de humanidades y ciencias sociales, un aula para las prácticas de las diferentes asignaturas.

Por último, señorías, pasamos del bachillerato a las enseñanzas de formación profesional. Las enseñanzas de formación profesional podrán ser impartidas en centros docentes de secundaria o en centros exclusivos, con un número de alumnos por unidad escolar entre 20 y 30. Para impartir estas enseñanzas de formación profesional se exigirá estar en posesión del título de licenciado, del título de ingeniero o arquitecto o de un título declarado equivalente y también el título de especialización didáctica, como decía anteriormente. Para algunos módulos, las administraciones educativas podrán autorizar la docencia de profesionales del mundo laboral.

Señorías, estos son los contenidos esenciales de los proyectos de reales decretos de desarrollo de la Ley orgánica de Calidad de la Educación presentados hasta este momento a la comunidad educativa y a los distintos órganos, que tienen procedimentalmente, según está establecido, que hacer un informe sobre ellos. Esperamos las aportaciones que puedan hacer en esta misma sesión y en otros contextos, que seguro que ayudarán siempre, como mínimo, a seguir avanzando en la reflexión, lo que es muy importante.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora ministra.

Corresponde a los grupos parlamentarios intervenir. Empezamos por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA:** Quiero que mis primeras palabras sean para expresar la satisfacción de mi grupo parlamentario por los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, al cual se han sumado también los ministros de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de los países candidatos. Los acuerdos adoptados han sido sin duda muy relevantes en todos los terrenos y nosotros queremos destacar de modo especial los que se refieren a la educación. También hemos de expresar nuestra satisfacción por la posición mantenida por el Gobierno de España.

Los acuerdos de Bruselas del 5 y 6 de mayo de este año, que han sido capaces sobre todo de poner el énfasis en los dos retos fundamentales que tiene Europa: reforzar la educación como elemento básico del acervo cultural europeo, pero también que la educación sea la forma de responder europea a la sociedad del conoci-

miento, en la cual precisamente Europa tiene el reto del empleo, el empleo de calidad. Estos dos parámetros, educación de calidad y empleo de calidad son los que nosotros queremos destacar. Queremos destacar en esa educación de calidad que el Consejo de Ministros de la Unión Europea haya sido capaz de ponerse de acuerdo en fijar unos objetivos claros, precisos y rotundos con el horizonte del año 2010. Nos parece muy importante destacar que los países de la Unión estiman absolutamente imprescindible que antes del año 2010 todos los países hayan conseguido reducir al 10 por ciento el abandono escolar temprano; también el objetivo de que los alumnos de 15 años sean capaces, en conocimientos y destrezas básicas, de mejorar esos rendimientos en un 20 por ciento y de la misma manera se han confabulado para que el 85 por ciento de los estudiantes europeos de 22 años sean capaces de completar la educación secundaria superior e incrementar en un 15 por ciento, antes del año 2010, el número de estudiantes en matemáticas, ciencias y tecnología. Por cierto que este objetivo también es uno de los que España se ha fijado después de las conclusiones que ha presentado la ponencia correspondiente del Senado.

Señora ministra, estos objetivos son tremendamente ambiciosos y lamento profundamente que usted no haya hecho ninguna referencia a ello; suponen para España, en un plazo nada menos que de siete años, hacer un esfuerzo titánico para reducir los niveles de abandono escolar, de fracaso, los niveles de estudiantes en la educación secundaria superior y el número de jóvenes titulados en matemáticas, ciencias y tecnología. Nuestra pregunta, y creo que esta es la clave de su comparecencia, es cuáles son los planes del Gobierno para que España, en un período corto, cuando hablamos de educación, como son siete años, sea capaz de cumplir con este objetivo; cuáles son los recursos y los medios que el Gobierno de España va a poner para poder alcanzar tan ambiciosos objetivos.

No hay que olvidar que no es sólo un problema de fracaso escolar o de cómo está funcionando nuestro sistema educativo, también lo es de empleo, y atañe de forma decisiva a la formación profesional. Nuestro país es el país de la Unión que tiene unos mayores niveles de paro juvenil, duplica la media de la Unión Europea y afecta más de modo dramático a las mujeres jóvenes que a los hombres jóvenes. ¿Qué medidas se van a adoptar? Sobre todo cuando hace 18 meses que en esta Cámara se aprobó la Ley de las cualificaciones y de la formación profesional. Hasta el momento no hemos visto ni una sola norma de desarrollo de la misma, a pesar de las urgencias con las que el Gobierno la presentó. Nosotros queremos saber cuáles son los objetivos de formación profesional que se vienen expresando en la retórica del Gobierno pero que no estamos viendo en la práctica; cuáles son las razones por las que nuestro país sigue sin poner los medios y recursos para los

objetivos marcados en la cumbre de Lisboa y por tanto sin obtener esos objetivos que se han marcado.

Nosotros volvemos a la cuestión que se plantea en segundo lugar en su comparecencia. La Unión Europea ha marcado unos indicadores de referencia de calidad que se fijan muy especialmente en los resultados, aunque también usted acertadamente ha señalado que en la cumbre se ha puesto el acento en cuestiones importantísimas, como son la formación del profesorado y la de los jóvenes, pero también de nuestros profesores en las tecnologías de la información y de la comunicación.

Señora ministra, a nosotros nos preocupan dos cuestiones que no han sido tratadas en la Ley de calidad y es lo que se refiere a la educación de adultos y a los discapacitados. En nuestro país la educación de adultos sigue siendo importantísima y muy necesaria. No sólo los expertos ponen el acento en ello, sino que también todos los estudios del INCE hacen especial hincapié en el hecho de que en el fracaso escolar hay un componente estructural muy importante que se refiere a la correlación existente entre los peores resultados de los estudiantes, en función también del bajo nivel cultural de la familia. Esto nos obliga a adoptar medidas que tienen mucho que ver con el plano educativo pero también con el plano social. Nosotros queremos poner el acento en el hecho de que la educación de adultos sigue siendo un reto importantísimo en nuestro país y no lo vemos reflejado en la Ley de calidad y mucho menos en los proyectos de desarrollo que usted hoy ha ido desgranando aquí. La formación a lo largo de la vida es uno de los principales acuerdos adoptados en la cumbre de Barcelona, que ahora se ha reforzado en esta reunión de los días 5 y 6 de mayo en Bruselas.

Nosotros queremos poner esto en relación con la atención a los alumnos con discapacidad, sobre todo porque la formación a lo largo de la vida vinculada a estos alumnos tiene que poner el acento en otra de las cuestiones señaladas en la reunión de Bruselas: qué significa la educación obligatoria en edades no obligatorias; garantizar la formación permanente de los alumnos con discapacidad desde el ámbito educativo a lo largo de la vida. No hay ni en la Ley de calidad ni en su desarrollo reglamentario, que usted ha desgranado hoy aquí, ninguna referencia a este importantísimo reto. Del mismo modo, señora ministra, es muy incomprensible por nuestra parte que, habiendo subrayado y estando todos de acuerdo en la necesidad y conveniencia de que hay que reforzar la formación en nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, sin embargo, usted sabe muy bien, y es uno de los aspectos más agriamente criticados en la Ley de calidad, que justamente esta parte es la que está siendo debilitada en la Ley de calidad y en su desarrollo reglamentario. Los profesores de informática se quejan de la imposibilidad de desarrollar la formación adecuada de los estudiantes para darles la formación básica en la educación primaria y secundaria y no hay ningún ámbito en la educa-

ción secundaria superior donde se pueda implementar esta formación. Por tanto, señora ministra, cómo resolver el problema de reforzar la formación en nuevas tecnologías cuando se han reducido o sencillamente eliminado, los espacios de formación que hasta ahora tenía reservados para la informática la educación obligatoria, cómo implementar la formación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la secundaria superior, cuando no hay ningún espacio reservado para ello. Este problema no es menor y los aspectos complementarios, no sólo de carácter educativo, que han sido puestos en marcha por el Gobierno usted sabe muy bien que han cosechado un rotundo fracaso, y me estoy refiriendo en concreto al Plan Info XXI, un plan presentado por diferentes miembros del Gobierno y por el presidente del Gobierno reiteradamente en esta Cámara y ante los medios de comunicación, pero cuyos resultados son sencillamente nulos.

Señora ministra, a nosotros nos preocupa una cuestión, la calidad. La calidad no se puede alcanzar simplemente con un discurso que predique la calidad, que la exija o que exija un esfuerzo para alcanzarla. Nosotros le hemos dicho reiteradamente que está condenado al fracaso un proyecto que busque la calidad apoyándose sólo en una norma. Las normas que no tengan un apoyo en la estructura del sistema educativo, una norma que no tenga la complicidad de la sociedad, una norma que no tenga además un fuerte compromiso de los profesores está condenada al fracaso. Por tanto, señora ministra, tenemos que reiterarle: ¿cómo va a cumplir usted estos ambiciosos objetivos marcados en la reunión de Bruselas? ¿Cómo lo va a conseguir con una norma que camina en la dirección opuesta a la reducción del abandono temprano? ¿Cómo va a conseguir estos objetivos con los itinerarios en la educación secundaria obligatoria y con la reducción de alumnos que cursen el bachillerato? No va a ser posible. Usted camina en la dirección opuesta. ¿Cómo va a ser capaz de conseguir que el 85 por ciento de los estudiantes españoles de educación secundaria superior alcancen este objetivo en el año 2010? ¿Cómo va a lograr este objetivo si va a haber menos estudiantes en el bachillerato?

Es totalmente imposible, señora ministra, que usted pueda reducir nada menos que en veinte puntos de aquí al año 2010 los resultados de lo que llaman los indicadores de la Unión Europea los resultados en conocimientos y destrezas básicas de los alumnos de bajo éxito. ¿Cómo lo va a hacer si usted no se propone mejorar esos resultados sino etiquetar a los alumnos, reconduciéndolos hacia unos programas de iniciación profesional que no mejoran los resultados, sino que sencillamente orientan a los alumnos, no hacia más formación, sino directamente al subempleo? Volvemos a lo mismo. ¿Cómo va usted a alcanzar estos objetivos, con qué medidas y con qué recursos? Porque esto también es un problema de recursos. Usted ha puesto en marcha unas medidas que van en la dirección contraria

a los objetivos de la Unión Europea, pero además usted, en el desarrollo reglamentario de la Ley de calidad, hace que las comunidades autónomas adquieran compromisos presupuestarios con recursos de los que no disponen. Al día de hoy, señora ministra, que yo sepa, todavía no ha reunido al Consejo General de Política Fiscal y Financiera. Si es tan ambicioso el objetivo de la Unión Europea, si es tan ambicioso el objetivo de España; ¿cómo es posible que no haya dispuesto todavía los recursos para alcanzar estos objetivos? Y sobre todo, ¿cuándo va a reunir usted, cuándo va a reunir el gobierno el Consejo de Política Fiscal y Financiera para estudiar responsablemente cómo alcanzar estos objetivos? ¿Qué recursos presupuestarios va a dedicar el Gobierno de España, va a dedicar España, para alcanzar esos objetivos?

Una vez más, señora ministra, le exigimos que se reúna este consejo y sobre todo que presente la memoria económica de lo que supone el gasto para las comunidades autónomas de la puesta en marcha de la Ley de calidad y su desarrollo reglamentario. También le pedimos que recuerde que todos los expertos en educación insisten en que no es posible mejorar los rendimientos, pero desde luego la calidad es mucho más que rendimiento escolar, porque hay que atender también a los procesos educativos, hay que atender también al grado de satisfacción de alumnos y familias, pero sobre todo y muy especialmente a la consideración educativa y social de los profesores. No puede avanzar usted más sin haber alcanzado el consenso político, social y educativo, imprescindible para poner en marcha cualquier proyecto de calidad de la educación. Por tanto, una vez más, señora ministra, le exigimos que retire estos borradores, porque no responden de ninguna de las maneras a los objetivos de calidad de la Unión, porque no responden a las necesidades comúnmente sentidas por la comunidad educativa, porque usted no cuenta con el consenso de las comunidades autónomas para su puesta en marcha y su desarrollo. Le recuerdo, señora ministra, que la Ley de calidad ha sido no sólo duramente contestada, sino que está recurrida ante el Tribunal Constitucional, y eso debería darle algún motivo de preocupación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Valcarce, ha sobrepasado su tiempo. Le doy dos minutos para terminar.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señor presidente.

Los últimos borradores de reales decretos que usted ha desgranado nos merecen una crítica rotunda. El borrador que se refiere a la evaluación no es ni más ni menos que una regresión anterior a 1970. Pretender evaluar a los estudiantes con una calificación numérica no sólo es antiguo, no sólo es regresivo, no sólo está totalmente desfasado, sino que además no ofrece ninguna información fiable a las familias y desde luego es una situación en la que los profesores no quieren verse.

No quieren verse calificando a los estudiantes, cuando lo que hay que hacer es evaluar. Una evaluación formativa no puede depender de un tres, un cuatro o un diez. Señora ministra, aquí usted se ha vuelto a equivocar, lo mismo que lo hizo en el real decreto de mínimos. Sería preferible que no desarrollara un real decreto de mínimos cuando es un proyecto de real decreto que es regresivo con respecto al decreto 1004, pero sobre todo porque ésta es una competencia de las comunidades autónomas, en la que usted, para aplicar rebajas, no debe entrar. El mismo carácter regresivo tiene el título de especialización didáctica.

El real decreto que se refiere al servicio de inspección técnica de educación, sencillamente es absolutamente inaplicable y usted lo sabe. Una especialización en formación profesional cuando hay nada menos que 198 familias profesionales, es sencillamente desconocer el mundo de la formación profesional. Lamentablemente esto es así. Por último, insisto, usted debe retirar estos borradores. Usted debe alcanzar un consenso con las comunidades autónomas. Usted debe restaurar el diálogo con los sindicatos y con los representantes de las familias para alcanzar también un acuerdo de la comunidad educativa, debe reunir urgentemente el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y una última pregunta, que le ruego que me responda muy en concreto: ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo la recomendación del Consejo de Estado para que la asignatura de religión sea evaluable con las repercusiones académicas a todos los efectos?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Guardans, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Muchas gracias, señora ministra.

Permítame antes de nada dirigirme al presidente con una casi cuestión de orden, para felicitarle, y lo digo aquí para que conste en el «Diario de Sesiones», por la decisión que ha tomado de limitar el consumo de las labores del tabaco, prohibir fumar en esta Comisión y permitirnos a los que en ella trabajamos, incluso sacrificando su propio bienestar, que podamos trabajar con más dignidad. No todos los demás presidentes de Comisión están siguiendo su ejemplo. Seguiremos luchando por esa causa, pero me parecía oportuno decirlo aquí con toda publicidad, toda la luz y los taquígrafos.

Dicho esto, entro en lo que es propiamente la materia. Señora ministra, le agradezco la información que nos ha dado relativa al Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea. Realmente hay poco que añadir a eso. Ya en su momento, por ejemplo, nos creímos el proceso de Lisboa, tuvimos la ilusión de tomarnos muy en serio la fijación de objetivos a largo plazo y ahora estamos dispuestos a hacer el esfuerzo de nuevo. La costumbre europea de fijar objetivos a largo plazo realmente tiene un efecto positivo en la medida en que se fijen fechas concretas, pero nos permite con-

jugar la ilusión con un punto de escepticismo, porque si hay que ver cómo se está desarrollando el proceso de Lisboa, el escepticismo es comprensible. Por tanto, le pediría, señora ministra, en su condición de uno de los miembros de ese Consejo de Ministros de la Unión Europea, que se comprometa políticamente a ir más allá e ir al seguimiento real de todo lo que ahí se ha pactado, porque algunos de estos consejos de ministros recuerdan un poco las inauguraciones de algunas líneas férreas. De eso, en Cataluña, desgraciadamente, en este momento tenemos ya una cierta experiencia. Nos recuerda un poco las primeras piedras de los trenes de alta velocidad, los compromisos de fechas de los trenes y ya sabemos que después el tiempo pasa y que todo quedó en la inauguración de la primera piedra. Algo así puede ocurrir con este tipo de compromisos, sin contar con algo que daría para un debate más profundo y del que yo reconozco no tener todos los datos. Se lo planteo como motivo de reflexión. Yo tengo mis dudas sobre si con la ampliación de la Unión Europea en este ámbito concreto de la educación, de la introducción de la tecnología en la educación, del propio absentismo escolar, etcétera, esto es, los temas que ha puesto usted sobre la mesa, no nos vamos a encontrar con algo así como lo que llamamos el efecto estadístico en el ámbito del producto interior bruto, es decir, de la misma manera que la media de la renta baja por el efecto de la ampliación, yo tengo la impresión de que la media del absentismo, la media de recursos dedicados a la informática en el ámbito de la educación, etcétera, va a bajar. Si eso es así, tengamos mucho cuidado en no sentirnos satisfechos al seguir comparándonos con la media porque difícilmente de esa manera podremos evolucionar. Habrá que tener unos objetivos tremendamente ambiciosos y tener claro que algunos de los países que entran en la Unión Europea, algunos de esos 10 países que a partir de mayo de 2004 se integran en la Unión Europea —algunos de ellos me consta, otros no, probablemente los bálticos no— no son precisamente modelos a seguir en el ámbito educativo. En resumen, felicidades por esas propuestas, pero tómenselas en serio porque si no, serán un brindis al sol, llenarán coloquios educativos pero tendrá muy pocas consecuencias políticas.

Entramos ya en los decretos de desarrollo de la Ley de la calidad de la educación, donde, como usted puede comprender, mi tono ya no será de felicitación pero sí tremendamente respetuoso. No puedo más que empezar lamentando la actitud de los distintos ministros del Gobierno de José María Aznar. En algunos hay que discutir contenido y actitud, en otros contenido y en algunos, pocos, podemos llegar a estar de acuerdo. Desgraciadamente, señora ministra, en su ministerio nuestros reproches frontales constantes, y que hoy quiero evidenciar de la forma más solemne, no van sólo, que también, por el contenido, sino por la propia actitud de desprecio que percibimos día a

día en la actitud con la que su ministerio se toma esta cuestión. Recibimos quejas de distintas asociaciones en otros ámbitos, gente que viene y nos dice que usted no les recibe, que usted no les escucha. Cuando me dicen esto, a veces cuesta creerlo, porque no me creo que no les haya contestado, pero resulta que en el ámbito educativo y en el ámbito concreto de los decretos de los que hoy usted informa, la Generalitat de Catalunya, que algo tiene que decir —y si eso ocurre con la Generalitat de Catalunya, vaya usted a saber cómo trata usted a la Junta de Extremadura o a la Junta de Andalucía—, ha hecho llegar hasta cinco escritos distintos a su ministerio con una serie de observaciones concretas acerca de por qué no nos gustan esos decretos. No han tenido respuesta esos escritos, señora ministra. Cuando lo único que es capaz de hacer un ministerio es callar ante las observaciones que se hacen a sus propuestas de texto y desprecia y ni siquiera es capaz de enviar un acuse de recibo agradeciendo la información y diciendo a través de una fórmula diplomática que ya les escuchará para luego acabar haciendo de su capa un sayo, demuestra un talante que es lamentable para el futuro de la educación en este país.

Yo ya sé que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en el ámbito educativo ya hemos pasado a ser de los malos en este tema y que ustedes ya han considerado que con nosotros ni agua. Me parece bien, es su opción, el electorado les pondrá en su sitio o no en su momento, eso es la política y son ustedes muy libres, pero, por lo menos, que se sepa que están ustedes gobernando en el ámbito educativo atrincherados, con miedo a salir a la calle, con miedo a dar la cara, sin dar más explicaciones que las que aquí, por ley, por Constitución se les pide y están obligados a venir, sin rendir cuenta de sus actos más que ante foros de gente que les aclama y que han sido previamente seleccionados por ustedes, sin atreverse a hablar ni a contestar ni a dialogar con aquellos que tienen la obligación de desarrollar la política educativa y despreciando a todos aquellos que no piensan como ustedes, entre los cuales nosotros nos contamos. Sólo por respeto a las familias españolas, y catalanas en particular, sólo por respeto a los estudiantes y a los alumnos no vamos más allá —más allá ya vamos, porque vamos al Constitucional y a los tribunales—; podríamos ir mucho más allá políticamente en este tema, podríamos levantar a la sociedad con mucha más fuerza de lo que lo estamos haciendo, señora ministra, y le garantizo que no lo hacemos porque no queremos hacer experimentos con un tema como éste, porque tenemos mucho más respeto que el que ustedes están demostrando por la educación, por las familias, por los niños y los jóvenes, y eso nos impide convertirlos en objetos que nos vayamos lanzando y que le tiremos a la cara al ministerio. Nunca le tiraremos a los jóvenes a la cara. Si ustedes se equivocan, desgraciadamente lo pagarán ellos. Nuestro sentido de responsabilidad nos obliga a moderarnos, a reprimirnos

y a utilizar siempre los cauces más respetuosos posibles para no perjudicar lo más mínimo y proteger a esas familias, a esas escuelas y a esos niños de las barbaridades que están ustedes cometiendo, del desprecio con el que están ustedes actuando.

Los decretos que presenta usted hoy tienen de entrada, ya para empezar, todos y cada uno de los defectos de la ley que traen causa, todos son una versión corregida y aumentada de todos y cada uno de los defectos de la Ley de calidad; no sólo no han tenido ustedes la capacidad de mejorar un texto que ya era malo, sino que han agravado todos y cada uno de los defectos de la Ley de calidad, tal cual venían planteados, en todos sus frentes, en el ámbito pedagógico, en el ámbito organizativo, en el ámbito de proponer cosas que no se corresponden con la realidad y que son, como le decían hace un momento, de imposible cumplimiento y, muy especialmente, en el ámbito competencial. Están preparando normas con un desprecio absoluto al sistema autonómico, con una ignorancia supina de lo que es la realidad autonómica de este país. Ustedes legislan para el año 1970, señora ministra, en el ámbito pedagógico, legislan para una población del año 1970, pero también en el ámbito político están ustedes legislando para una España territorialmente organizada en el año 1970, y hay que explicarles la Constitución. Lo intentamos, con la propia ley vamos a seguir intentándolo y si no, esperamos que en su momento los tribunales, en este caso, y el propio Tribunal Constitucional se lo recuerden. Legislan y redactan normas con un concepto intervencionista de tutela que desprecia absolutamente no sólo la realidad educativa, sino la realidad de los centros, desprecian la capacidad de los centros de atender a las necesidades de su alumnado, se erigen ustedes en tutores, en grandes protectores desde Madrid de la realidad y de las necesidades del cien por cien de los alumnos de España, despreciando a los centros educativos, que tienen la obligación, la capacidad y el derecho incluso de adaptar la realidad normativa a las necesidades de cada caso, lo imposibilitan ustedes. Desprecian ciertamente los centros y la autonomía que pueden tener. Y tienen ustedes, en íntima relación con esto, un concepto de la calidad que no atiende para nada a la diversidad de centros desde Lugo a Barcelona o a la diversidad de alumnos y a las distintas realidades sociales que hay en España, a las distintas situaciones entre uno y otro alumno. Su concepto de calidad es un concepto de cara a la galería, que se basa estrictamente en la evaluación, en el mérito y que desprecia cualquier otra cosa que no vaya con eso. Puede entender, por tanto —aunque todavía voy a entrar más en detalle—, que la posición de mi grupo es de rechazo frontal a todos y cada uno de los decretos que usted ha planteado.

Voy a entrar en algunos temas concretos. Podría ser mucho más detallado y no lo voy a ser, pero sí entraré en algunos temas que nos parecen especialmente importantes. Primero —por coger el toro por los

cuernos—, la asignación horaria a la lengua castellana. Usted ha empezado una campaña que probablemente le dé votos en Valladolid y en Murcia. Entonces, es usted muy libre si considera que de esta forma, planteándose como la gran salvadora de la lengua castellana en Cataluña, consigue aquellos votos que el Partido Popular no logra por otras vías. Como ya pueden dar por perdidos los votos del Partido Popular en Cataluña, a lo mejor les parece que esto es interesante. No lo sé; es una opción que tienen. En todo caso, sepa usted que de esta manera no sólo está violentando el estatuto, la Constitución, sino que está violentando la propia realidad pedagógica catalana; está haciendo imposible la aplicación de ese 10 por ciento de diferencia en las enseñanzas comunes en las comunidades autónomas con lengua propia. Cuando se estableció que había un 10 por ciento de diferencia en las enseñanzas comunes se estaba partiendo de la base de que hay estructuras lingüísticas comunes entre el catalán y el castellano y ustedes están tratando la relación entre el catalán y el castellano como fueran el chino y el inglés, donde realmente los dos idiomas tienen que empezar a enseñarse desde cero. Yo nunca he estudiado chino, algo de inglés sí, pero uno puede imaginar que entre las clases de chino y de inglés es muy difícil que haya enseñanzas comunes. Ustedes están tratando así el catalán y el castellano y no entienden, desprecian —es la palabra que mejor se puede aplicar— la realidad, es decir, que hay estructuras lingüísticas comunes y, por tanto, hay una optimización de recursos cuando determinadas cosas se enseñan en cualquiera de las dos lenguas y están revirtiendo en la enseñanza de la otra. Luego, cuando ustedes incrementan el castellano de esa manera, en perjuicio de la enseñanza en lengua catalana, están forzando a los alumnos a recibir una sobrecarga docente y están obligando de una forma absurda a que se acabe rebajando la docencia en otras materias, en otras áreas de conocimiento, aparte de dejar sin sentido esa diferencia del 10 por ciento, del 55 al 65 por ciento, que tienen las comunidades autónomas con régimen lingüístico propio. Si eso no es para jugar con el margen de la lengua castellana y la lengua catalana, ¿para qué es? ¿Es que cuando se estableció eso es porque se supone que donde hay régimen lingüístico propio tiene que haber un 10 por ciento menos de matemáticas o de biología? ¿Qué sentido tiene eso, señora ministra, más que la obsesión político-intervencionista que tienen ustedes en esto y que imposibilita y mata de raíz opciones de organización confirmadas por el Tribunal Constitucional, flexibles, reales, implementadas y que funcionan perfectamente en Cataluña, con pleno reconocimiento social desde hace 11 años? Y entran ustedes como un elefante en una cacharrería en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, para tener el mismo tiempo que la señora Valcarce, le quedan cinco minutos.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: En el ámbito de la ESO manifiestan una rigidez absoluta en la distribución y el número de asignaturas y de nuevo con una estrechez total de miras, sin atender para nada las distintas necesidades e intereses reales del alumnado. Imposibilitan ustedes que las competencias autonómicas en la fijación del currículum se puedan desarrollar al convertir las enseñanzas básicas en enseñanzas comunes en sus propios términos, con lo cual imposibilitan la libertad estatutaria que tiene la comunidad autónoma para fijar parte de esos currículum. Eso se lo han cargado ustedes.

En el bachillerato desprecian el ámbito científico, lo cual no cuadra nada con el discurso que nos ha hecho antes respecto a la parte europea y mucho menos con recomendaciones muy específicas, tanto del Parlamento Europeo como de la OCDE. En la parte común del bachillerato reducen los elementos de tipo científico. Intervienen en la educación preescolar e infantil como si aquello diera lugar a un título y no lo da y usted lo sabe muy bien. Están regulando, reglamentando con un afán intervencionista obsesivo la educación preescolar y la educación infantil como si no existieran las comunidades autónomas, como si no hubiera ahí unos responsables políticos que, si prevarican, pueden ser denunciados a los tribunales para que respondan y que, por otra parte, tienen una función encomendada en la ley, que fija sólo unos requisitos básicos de carácter estructural, nada más. Todo paso más allá, está fuera de lugar.

No lo tengo claro, pero parece que sí, que quieren mantener el libro de escolaridad como documento de evaluación, con lo que eso supone. Si eso se confirma, se han quedado ustedes en 1970, con las consecuencias prácticas —ya sé que es un tema menor— de que ustedes se han olvidado de lo que es una impresora. No saben que hay impresoras, que hay ordenadores, que las cosas no se escriben a mano. Mantienen, por aquello de la liturgia —salvo que nos informe hoy de otra cosa, y estaría encantado—, el libro de escolaridad, que hay que estar rellenando a mano. Es un indicio muy claro del mundo en que se han quedado ustedes.

Me refiero ahora al ámbito de las enseñanzas de idiomas en régimen general. Usted sabe que ese es uno de los puntos que nuestro grupo, en este caso por la Generalitat de Cataluña, ha llevado al Tribunal Constitucional. En ese ámbito el decreto comparte todos los vicios que tenía la ley. Ustedes van más allá y de nuevo desprecian las competencias autonómicas en materia de enseñanzas de idiomas y empiezan a fijar las condiciones de los establecimientos, de los edificios, reiteran mayor potestad reglamentaria para el Gobierno y establecen nuevos documentos de evaluación. ¿Usted ha entendido alguna vez lo que es tener competencias en materia educativa, señora ministra? ¿Es capaz de entender eso?

Finalmente —*last but not least*—, introducen pruebas selectivas de idiomas para la selección del profesorado distintas para el catalán y el valenciano. Búsqueme en el mundo entero una sola institución educativa, que no esté controlada por el Partido Popular de España, donde alguien sea capaz de distinguir, a la hora de seleccionar profesores, entre catalán y valenciano. Es un absurdo. No sólo es una ofensa, sino que es un absurdo distinguir entre catalán y valenciano en la selección de profesores. Es exactamente igual de absurdo que empezar a distinguir entre el profesorado de argentino, el de mejicano y el de castellano. No encontrará en el mundo, fuera de la órbita del Partido Popular, ni un solo responsable científico capaz de suscribir esas tesis. La animo a que rectifique; habían empezado a rectificar en el ámbito de la Biblioteca Nacional. Pero si no lo hacen y eso se mantiene así en el ámbito de la escuela de idiomas, es posible que les confirme determinadas mayorías en alguna parte del territorio español, pero yo creía —todavía quiero creerlo— que usted se mueve por algo más que el puro juego de los votos, que todavía tiene algunos principios científicos que tienen que inspirar a la hora de actuar a una ministra de Educación. Aquí le pido que casi en conciencia, porque el respeto a la verdad también es casi materia de conciencia, rectifique.

Termino —ahora sí en 30 segundos— diciendo que seguimos pendientes, y en este caso me puedo ahorrar el desarrollo de esto sumándome a las palabras de la portavoz que me ha precedido, de conocer cuál es el marco financiero de todo esto que nos ha venido a contar. No sabemos con qué recursos contamos, no sabemos cómo se va a financiar todo esto y estamos muy interesados.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En primer lugar, queremos agradecer la comparecencia de la señora ministra haciendo referencia a la última reunión de los ministros de Educación y Cultura de la Unión Europea, a la que han asistido también 10 países de la futura Unión Europea, aunque parece que a alguno de los portavoces no le gusta que estos 10 países accedan; le da miedo que intervengan respecto al tema educativo. A nosotros, no. Nosotros creemos que es importante y positivo.

Respecto a la información que nos ha dado la señora ministra tengo que decir que para el 2010 se fijan unos objetivos ambiciosos: que el abandono escolar no supere el 10 por ciento, que la formación en materia de matemáticas y otras asignaturas técnicas aumente un 15 por ciento y, sobre todo, que el número de bachilleres a los 22 años sea del 85 por ciento. Comprendemos perfectamente que son ambiciosos, pero yo creo que cuando no se fijan unos objetivos altos no se llega. Es exactamente igual que si al niño, cuando inicia el curso,

se le fijan unos objetivos de aprobado solamente, pues es muy probable que suspenda. Por ello, yo creo que estos objetivos son importantes y que la primera piedra es la Ley de calidad. La Ley de calidad tiene como objetivo como dijimos en la discusión de la misma, que no exista tanto fracaso escolar, porque en España es muy alto. No queremos volver a antiguas discusiones pero yo creo que la Ley de calidad, a través de los itinerarios (quiero insistir en que los actuales 15 países de la Unión Europea tienen itinerarios), que es una fórmula para que no exista tanto fracaso escolar, permite que el alumno, de acuerdo con sus facultades, dirija sus pasos hacia el tercer o cuarto año de la ESO o bien hacia la formación profesional. Alguno de los portavoces vuelve a decir que la formación profesional va destinada a los que fracasan en el bachillerato y yo creo que es todo lo contrario; las aptitudes del alumno son las que establecen que se dirija a la formación profesional de grado medio o de grado superior. Señora ministra, a través de la Ley de calidad y de la Ley de formación profesional se están adoptando medidas para que consigamos o por lo menos nos acerquemos a los objetivos que nos ha indicado en el año 2010; unos objetivos ambiciosos a los que tenemos que llegar, o por lo menos aproximarnos.

A continuación me ocuparé de los temas de desarrollo de la Ley de calidad. Yo creo que las intervenciones que se han producido no progresan adecuadamente porque se ha vuelto aquí a algunas de las tesis que se expusieron en la discusión de la Ley de calidad. Nosotros estamos totalmente de acuerdo en las líneas fundamentales de los seis decretos sobre los que nos ha informado la señora ministra, así como en aquellos que todavía no han pasado por la Comisión General de Educación.

De las intervenciones que he oído esta mañana, una de ellas me ha dejado asombrado. Se ha dicho que cómo a Cataluña se la quiere considerar como si fuese Extremadura o Andalucía. Yo creo que en este país de las autonomías nos debemos considerar todos conforme a los estatutos y ver qué competencias tiene Andalucía, qué competencias tiene Extremadura y qué competencias tiene Cataluña. Yo tengo antecedentes castellanos, vascos y andaluces y me siento por tanto absolutamente español. Lo que hay que ver son las competencias que tiene cada una de las comunidades autónomas. Respecto a cómo se ha hecho y algunos epítetos que no nos recordarán discursos castelanos, se ha aludido aquí a las barbaridades que se están haciendo, a que se está atrincherando, a que no se conoce la Constitución, a que hay que explicar la Constitución, a que se está atropellando la capacidad de los centros, etcétera, y no quiero entrar en ello porque, con ese léxico, en la antigua calificación no puede progresar y en la nueva estaría suspenso. Yo querría indicar que han pasado por la Comisión General de Educación, por el Consejo Escolar y por el Consejo de Estado. El Consejo de

Estado ha hecho unas indicaciones en algunos puntos que me imagino que se tendrán en cuenta por parte del ministerio, y en cuanto a las exigencias a los centros, ya estaban en la LOGSE y por tanto no son ninguna novedad. En cuanto a la enseñanza de idiomas, yo pensé que estábamos todos de acuerdo, aunque esta mañana tengo mis dudas; tenemos que incentivar más el estudio de las lenguas extranjeras por parte de nuestros alumnos. Se critica que volvemos a los años setenta porque vamos a las calificaciones de insuficiente, suficiente, bien, notable y sobresaliente. Yo soy muy de educación francesa y allí, en vez de sobre 10, se califica sobre 20 y nadie ataca a la educación francesa, que es una de las más importantes en el conjunto de los actuales 15 países de la Unión Europea. Que ésa sea la crítica a uno de los decretos me parece que significa que al no haber críticas importantes al mismo, hay que acudir a estas cosas que son completamente secundarias.

Señora ministra, nosotros estamos de acuerdo con estos decretos porque creemos que siguen la línea de la Ley de calidad, que a su vez tiene los objetivos que marca Lisboa y que ratifica Bruselas en la última reunión. Únicamente querríamos preguntarle por algo que nos preocupa, que es la homologación de los títulos de secundaria y de bachillerato en la Europa de los Quince. Yo recuerdo una reunión a la que asistió un hijo de Chirac, en la que hablamos sobre la homologación de títulos universitarios y de enseñanza secundaria, de lo que él no era absolutamente partidario, y, si me permite el señor presidente, diré que cuando hablábamos de la homologación de los títulos universitarios nos decía que cómo los médicos iban a poder homologarse cuando el enfermo tiene que hablar en el mismo idioma. Entonces, una diputada nuestra le contestó: empecemos por los veterinarios y así vamos andando el camino. Le querría preguntar si se ha tratado el tema de las homologaciones en los títulos de bachiller y los títulos de secundaria. Nos interesaría una mayor información al respecto. Por último, señora ministra, sepa que, al igual que en la Ley de calidad, cuenta con nuestro apoyo.

Quiero terminar diciendo que siento mucho algunas de las manifestaciones que ha hecho un grupo parlamentario, teniendo en cuenta la realidad y su posición en Ley universitaria, cuando ha dicho que queríamos votos en la región valenciana y no los queríamos en la catalana. Por cierto, en el tema de las lenguas, yo creo que hay que hacer referencia a las lenguas que fija cada uno de los estatutos. El estatuto valenciano fija algo que hay que respetar desde el punto de vista estatal porque conocemos la Constitución y el desarrollo de la misma, así como en Cataluña, en el País Vasco y en Galicia donde, como todos conocemos, cuentan con el 45 por ciento para que la autonomía correspondiente fije las asignaturas que crea convenientes. Por tanto, no vemos ahí ningún atropello, seguimos en los mismos porcentajes que se fijaron en la LOGSE.

Señora ministra, sabe que tiene todo el apoyo de nuestro grupo, e indudablemente estos decretos van abriendo camino a la Ley de calidad que nosotros, al igual que muchísimos padres y gran parte de los profesores en España, entendemos que era necesaria en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Para empezar, quiero dar las gracias a todos por sus intervenciones, sea cual fuere el contenido de las mismas, y desde luego muchas gracias al Grupo Parlamentario Popular por sus comentarios, sus apoyos, sus precisiones y, en último término, por sus preguntas.

Voy a comenzar respondiendo a las cuestiones que me planteaba la representante del Grupo Parlamentario Socialista. En primer lugar, señorita, tengo que decirle que respecto de las decisiones que se han tomado en el ámbito europeo, usted habla como si España no fuera miembro de la Unión Europea y un buen día nos encontráramos con que nos llegan aquí esos objetivos y no supiéramos nada de ellos ni hubiéramos hecho nada para que esos objetivos se definieran así por parte del Gobierno español y, en concreto, por parte del Ministerio de Educación y de la ministra, a través de su participación en los Consejos de Ministros de la Unión Europea; pero precisamente ha sido todo lo contrario, porque España ha sido uno de los países que ha trabajado más activamente por conseguir que hubiera un programa marco de objetivos que sirviera de referencia y estímulo a los distintos países de la Unión Europea en materia de educación, tal como he ido reseñando. Es más, el consejo de Barcelona es clave en el desarrollo de este proceso que se inicia en marzo de 2000 en Lisboa. Por tanto, su planteamiento no se corresponde con el papel ciertamente activo y reconocido, tanto por la Comisión como por los otros países miembros de la Unión Europea, jugado por España a este respecto.

Entraré ahora en los temas específicos que usted ha planteado. En primer lugar, por lo que se refiere a la formación de adultos, puede ser que no haya habido una relectura reciente de la Ley de calidad, pero le recuerdo que el título III está dedicado precisamente a la formación de adultos. Los artículos 52, 53, 54 y 55 tratan de la educación de adultos y mejoran las condiciones para las pruebas por las que se obtienen los títulos. Desde la perspectiva en la que se ha orientado la formación de adultos y sus consecuencias en la Ley de calidad, son enseñanzas que conducen a un título y por tanto han de tener toda la seriedad que asiste al sistema reglado. Hasta ahora, como es bien conocido, los centros de adultos estaban desarrollando, más o menos, habilidades de carácter manual. Hemos querido que contenido de esa formación no sea el aprendizaje de destrezas manuales, que se pueden aprender en otros contextos, sino facilitar una formación a aquellos adul-

tos que no la han recibido y tener una acreditación al respecto. Por tanto, se ha tratado con toda la seriedad con la que hay que tratar la formación de los adultos en este inicio del siglo XXI.

En segundo lugar, señorías, por lo que se refiere a los discapacitados, que es otro tema en el que usted ha hecho énfasis, ocurre lo mismo que con el anterior; hay un capítulo —el capítulo VII—, con una sección —la cuarta—, con unos artículos —el 44, el 45, el 46, el 47 y el 48— que tratan precisamente de los discapacitados, de tal manera que, entre otras cuestiones, se mejoran los requisitos de admisión para facilitarles el acceso. Por ejemplo, hay una novedad a estos efectos, ya que en el caso de falta de plazas se incluye como requisito de admisión la concurrencia de discapacidad en el alumno, en los padres o en los hermanos, apartado 1 de la disposición adicional quinta. Por otro lado, se establece que las comunidades autónomas promoverán la escolarización de los discapacitados en la educación infantil que, como sabe, a partir de ahora, sin ser obligatoria, es gratuita, además de otras medidas complementarias. A estos efectos, se ha constituido un foro en el año 2002 con tres comisiones referidas a distintos aspectos del tratamiento de los discapacitados y de la igualdad de oportunidades para los discapacitados. Con esto considero que este punto queda suficientemente explicado, aunque lógicamente podríamos dedicar más tiempo a un tema tan importante como éste.

Respecto de las ciencias, que es una observación que ha hecho también el representante del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, contestaré a los dos grupos. En las reformas que se han venido desarrollando desde los reales decretos de enseñanzas mínimas se ha procedido a impulsar la cultura científica en los estudios tanto de la enseñanza primaria y secundaria como del bachillerato. Les voy a explicar grosso modo, pero con suficiente detalle, en qué se materializa este impulso de la cultura científica y de los estudios de las materias vinculadas a las ciencias.

Hay un cambio de contenidos, con el objetivo de actualizar la ciencia y la promoción de la cultura científica, en los programas de la enseñanza secundaria, cuya revisión se llevó a cabo en los reales decretos de enseñanzas mínimas, y también en los de primaria, que se acaban de desarrollar. Son muy importantes los cambios en los objetivos y en los contenidos, porque por primera vez en los primeros años de la formación primaria obligatoria, la que va de los 6 a los 12 años, se va a promover la cultura científica. Hay un cambio de denominación en la asignatura conocimiento del medio, que constituía un todo en el que había una serie de áreas y de materias muy dispersas y, por tanto, poco definidas, y se establece el estudio específico de una materia, que es ciencias, además de geografía e historia. Hay un refuerzo de las matemáticas, que es en buena medida la base de todas las ciencias, en los reales decretos de los años 2002 y 2003. Hay una separación de la evalua-

ción —esto es muy importante— en las ciencias de la naturaleza. Antes se producía de una manera conjunta y había una gran confusión. Hay un mejor tratamiento de las asignaturas científicas. Las ciencias de la naturaleza constituyen una ciencia integrada. Por un lado, se estudia biología y geología y, por otro lado, física y química, que era además una demanda de los profesores que veían mezclado el área de su conocimiento y de su docencia en un gran magma sin que pudiera delimitarse bien cada una de ellas y, por tanto, evaluarse cada una de ellas como tal. Por lo que se refiere a la física y química, habrá una de carácter general y otra de mayor profundidad en sus contenidos para los alumnos que elijan esta modalidad de itinerario en cuarto de la ESO, según sus intereses y sus expectativas.

En relación con el bachillerato, se produce una fusión del bachillerato de ciencias de la salud y del tecnológico, de tal manera que será ciencias y tecnología. Los alumnos podrán reunir un amplio conjunto de carreras universitarias, a las que podrán optar después —todas las ciencias y todas las de perfil técnico— los alumnos que se han orientado en este bachillerato, con lo cual indudablemente se amplían las oportunidades. No hay que olvidar, señorías, que también hay otras materias que tienen algo importante que decir acerca de la ciencia. Por ejemplo, en el caso de la filosofía hay una incorporación del concepto de ciencia, la historia de la filosofía antigua es hoy historia de la filosofía y de la ciencia. Además, se ha desarrollado toda una serie de medidas. Por ejemplo, Aula 2003 que, como saben, se acaba de celebrar hace poco tiempo, se ha dedicado a la ciencia y numerosos científicos han tenido la oportunidad de explicar a los estudiantes sus investigaciones. Se ha promovido la presencia de estudiantes españoles en olimpiadas científicas internacionales, se hará por primera vez en biología y se refuerza también su presencia en matemáticas y física, en definitiva, se están desarrollando actividades de promoción en ese sentido.

Por lo que se refiere a la tecnología, en primer lugar, se ha establecido que las tecnologías de la información y de la comunicación sean herramientas e instrumentos que se utilicen en todas las materias. En todas las asignaturas debe haber un ámbito de obtención de esos conocimientos y el aprendizaje deberá hacerse a través de las tecnologías de la información y de la comunicación. En segundo lugar, los programas para los alumnos anteriormente eran programas de tecnología general y están obsoletos porque el concepto de tecnologías de la información y la comunicación es distinto actualmente. Se establece ahora que el 50 por ciento de los programas sea de tecnología general y el 50 por ciento de tecnologías de la información y la comunicación. Anteriormente esta vertiente era sólo optativa y se denominaba informática, cuyo contenido era estrictamente de informática. Sin embargo, como usted sabe, los conocimientos de la tecnología de la información y de la comunicación son más amplios, aunque obvia-

mente hay que incluir la base informática. Antes era de naturaleza optativa y ahora se obliga a que la mitad de la asignatura de tecnología se refiera a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Señoría, quisiera recordarle —cosa que usted desprecia—, aunque no sé si está dentro de Info XXI, que Internet en la escuela es un programa que viene desarrollándose a lo largo de este curso académico, mediante acuerdos y una gran colaboración con la práctica totalidad de las comunidades autónomas, con satisfacción tanto por parte de las comunidades autónomas como por parte de los dos ministerios que intervienen, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Existe ante este programa una buena valoración y unas expectativas de desarrollo muy esperanzadas. Este programa, como saben, tiene un importe total para el período 2002-2005 de 272 millones de euros, de los cuales aproximadamente 151 millones de euros corren a cargo de la Administración central del Estado y 121 millones de euros corren a cargo del conjunto de las comunidades autónomas, aportación que naturalmente variará según la comunidad autónoma de que se trate. Los objetivos del programa son incorporar en la sociedad el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación desde la escuela. Se han realizado diversas acciones como la conectividad a Internet en banda ancha, la dotación del equipo informático que sea necesario, la elaboración de contenidos educativos de todas las asignaturas en colaboración con las comunidades autónomas y la formación del profesorado en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación. Como he dicho antes, la realización de estas actuaciones se hace mediante convenios específicos con las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

Antes de contestarle a las cuestiones que ha planteado sobre la Ley de formación profesional, quisiera referirme a las cuestiones relativas a la Ley de calidad de la educación. En primer lugar, por lo que se refiere a la financiación quiero volver a subrayar lo subrayado en su momento. Existe un mecanismo establecido en el nuevo sistema de financiación autonómica. El Ministerio de Hacienda, por parte de la Administración central del Estado, y los correspondientes órganos, por parte de las administraciones autonómicas, gestionan estos asuntos. En su momento se tendrá que evaluar qué impacto han podido tener en cada una de las comunidades autónomas las normas contenidas en la Ley de calidad de la educación, partiendo del gran esfuerzo que en materia educativa se hace presupuestariamente y sobre todo qué valoración hace la sociedad española, que es de donde proviene ese esfuerzo a través de los impuestos a la Administración.

Respecto de los acuerdos que se han tenido, no hay que confundir en este proceso que se ha llevado a cabo respecto a las reformas educativas, ni en otros procesos

anteriores de reformas educativas, ni en otros procesos de otros tipos de reformas legislativas, el acuerdo unánime, que es lo que sería el consenso, con la existencia de un proceso de diálogo, que ciertamente lo ha habido y muy importante, donde han participado todos aquellos que han tenido la voluntad de participar. Con unos ha habido un alto nivel de acuerdo y con otros no ha habido prácticamente acuerdo porque desde el principio ha existido un no mayúsculo a la posibilidad de estas reformas, como es el caso del Grupo Parlamentario Socialista al que usted representa. Existen muchísimas asociaciones, de toda naturaleza y de todos los sectores educativos, que están sustantivamente de acuerdo con los contenidos de esta reforma educativa de la Ley de calidad de la educación. Insisto una vez más, la gran mayoría de los profesionales de la educación, de los profesores, con independencia de su preferencia partidista, con independencia de su preferencia electoral y en muchísimos casos con independencia de su preferencia sindical —que son cosas distintas—, están en lo sustantivo de acuerdo con las reformas académicas que plantea esta Ley de calidad de la educación. Respecto del tema de la evaluación —que es un tema más específico y que no hemos tratado antes—, a mí me parece que aquí se puede decir que hay un acuerdo unánime en cuanto a la opacidad y la falta de información del actual sistema a los padres y a los alumnos de su situación académica. Este ha sido uno de los asuntos más celebrados por los padres y por los profesores, es decir, por el conjunto de la sociedad española.

Por último, cuando usted habla de empleo se olvida de que en España se crea el doble de empleo que en el resto de la Unión Europea. A la hora de calificar y de definir esos panoramas terroríficos entre los jóvenes y sobre todo entre las mujeres jóvenes, aunque siguen siendo siempre de preocupación, no debe olvidar que la generación de empleo respecto de otros países tiene esta dimensión. En todo caso, la Ley de formación profesional no fue aprobada hace 18 meses, sino 12 meses, exactamente el 6 de junio de 2002 y estamos a mediados de junio de 2003. Usted conoce la complejidad de esta norma, ya que intervienen dos ministerios de la Administración central del Estado, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo y Asuntos, así como los órganos correspondientes en cada comunidad autónoma y también los agentes sociales. Por tanto, es una norma peculiar y singular por la participación de dos ministerios y los correspondientes ámbitos en el nivel autonómico. El Ministerio de Educación está trabajando con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para acordar las normas de desarrollo, más concretamente el catálogo nacional de las cualificaciones y su aplicación. El Consejo General de la Formación Profesional que acaba de celebrar una reunión, dio apoyo a estas normas que están ahora en vías de tramitación y que van a ser aprobadas próximamente, que darán paso al catálogo nacional de las cualificaciones.

Debo recordar, señoría, que son normas apoyadas por todos, por todas las comunidades autónomas, por todos los agentes sociales y desde luego por los dos ministerios que le he mencionado. Por lo demás, no tengo sino que agradecer su intervención, por más que haya tanta discrepancia y tanta visión distinta.

Por lo que se refiere a la intervención del representante del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió*, que ha empezado haciendo una referencia positiva a los temas de la Unión Europea, cosa que le agradezco, quisiera hacer un comentario respecto a los temas de evaluación de los objetivos, porque es importante. Quizá debería haberlo incorporado en mi intervención inicial, pero en todo caso todavía estamos celebrando la comparecencia. Naturalmente, ese problema se puede producir una vez que se incorporen los nuevos países, que tienen unos niveles educativos y una situación respecto a la educación, sea cual sea el indicador que se elija que se distancian mucho de esos objetivos. Pero no solamente las hay respecto a los países que se pueden incorporar, que además hay muchas diferencias entre ellos, sino que entre los países que ya están incorporados, los que forman parte de la Unión Europea, también hay unas situaciones muy distintas, hay países que se acercan mucho más a los objetivos, países que están en una posición intermedia y países que están muy alejados. Este tema se ha debatido lógicamente en el Consejo de Ministros, porque no cabe duda que el esfuerzo que tiene que hacer un país que se encuentra a una distancia de cincuenta no es el mismo que el que tiene que hacer un país que está a una distancia de veinticinco o el que está a una distancia de diez. Este es un programa marco de referencia, porque no va a devenir en una sanción si no se han cumplido los objetivos, ya que las competencias en materia de educación están en el ámbito de los Estados. Este programa y estos objetivos tienen un sentido de orientación, de referencia, de estímulo, y en ese sentido una de las cuestiones que se estuvo valorando era poder introducir, en su versión definitiva, una referencia al punto de partida en el que se encuentran los distintos países en un momento determinado y al recorrido y al esfuerzo que se ha hecho respecto de este punto de partida y el objetivo al que se tiene que llegar. Esto lógicamente se tiene que introducir en los informes, pues al final habrá unos informes de situación, porque es de justicia hacerlo así. Con esto creo que queda aclarada, en parte al menos, la cuestión sin duda interesante que usted planteaba.

Vayamos a la segunda parte de su intervención. Señoría, le tengo que decir que hace falta tener una gran serenidad por parte del ministro de Educación, la ministra en este caso, que ha venido gestionando las reformas educativas durante esta legislatura y que ha venido relacionándose con los grupos políticos, con los grupos parlamentarios y con otras asociaciones y organizaciones, para afrontar la respuesta a su intervención. En primer lugar, porque su grupo parlamentario

ha apoyado la Ley orgánica de universidades, después de haber mantenido un debate muy en profundidad con los responsables de educación, con los responsables parlamentarios del grupo político al que usted parlamentariamente representa; y en segundo lugar, porque la ministra de Educación ha tenido que ver cómo se deshace un acuerdo prácticamente terminado sobre la Ley de calidad de la educación, que usted, señoría, conoce mejor que nadie, ha tenido que ver cómo se deshace dos o tres días antes, en un fin de semana, por razones distintas a los contenidos de ese proyecto de ley que estaba prácticamente acordado, teniendo en cuenta además su conocimiento sobre la situación. Siento mucho tener que referirme a estos temas porque ya nos referimos a ellos en su momento y no se añade nada nuevo, pero creo que su intervención, sus descalificaciones y los adjetivos utilizados desbordan con mucho lo que es, a mi modo de ver, aceptable, máxime cuando estamos hablando de un grupo parlamentario que ha apoyado con sus votos la Ley de universidades y de un grupo parlamentario que decidió no suscribir el proyecto de Ley de calidad que estaba prácticamente acordado, por razones sustantivamente distintas, si no del todo distintas, que así fue, a su contenido. No podemos estar ahora enredados en este tema porque yo no voy a insistir en él por más que en su respuesta pueda encontrar una opinión contraria al mismo.

Hay un serie de cuestiones que me gustaría que usted apoyara con hechos, con datos empíricos. Usted empieza afirmando que hay toda una suerte de organizaciones y asociaciones a las que no se les recibe, que hay falta de diálogo, pero a mí me gustaría que usted me diera una lista detallada de todas esas organizaciones —me imagino que se refiere a Cataluña— a las que yo o representantes del ministerio, porque desgraciadamente la ministra no puede recibir a todo el mundo, no hemos atendido en cualquiera de los procesos que han venido unidos a la elaboración parlamentaria de las leyes o antes de ella. Me gustaría que me diera esa lista, porque yo he tenido reuniones con muchas asociaciones, por ejemplo, del ámbito de la educación catalana. Yo sí que le puedo dar a usted la lista de las asociaciones con las que yo personalmente he tenido esas reuniones y facilitar la lista con las que han tenido reuniones otros representantes de alto nivel del ministerio. Por ejemplo, a las últimas reuniones que ha habido sobre la Ley de calidad de la educación, a las últimas reuniones que ha habido de la conferencia sectorial, el Gobierno de Cataluña no ha asistido y las demás comunidades sí. De las cuatro comisiones generales, en una simplemente no estuvo y en las otras mandó a una persona que no es el titular con rango para asistencia a esa Comisión General de Educación.

Señoría, yo abordo mi responsabilidad porque ésa es la forma que tiene el Gobierno de afrontar su actividad política desde la perspectiva de las necesidades que se observan en la sociedad, desde las demandas cuando se

hacen explícitas y se materializan como tal demanda de la sociedad, para mejorar cualquier ámbito, pensando en las personas, pensando en las necesidades que tiene cada individuo, cada grupo de individuos que constituye una familia o no, pensando en sus necesidades profesionales, en aquello que está dentro del ámbito de la regulación de los poderes públicos, pensando también en sus intereses personales, en aquello que está dentro del ámbito de la regulación de los poderes públicos y nada más que en eso. Desde esa perspectiva, desde el análisis que la situación requiere, de las demandas que hay, de las necesidades de reformas que hay para conseguir mejor unos objetivos, actuamos siempre y así lo hacemos también en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En materia de educación, ésta ha sido la metodología, señorita. La metodología ha sido el análisis, la opinión vertida por la inmensa mayoría de los sectores y un proyecto que se ha ido desarrollando y reconfigurando en una serie de aspectos, a partir de unos conceptos básicos, en función de este diálogo. A mí me resulta sumamente incomprensible que se afirme que estudiar y conocer el castellano, de manera que exista un bilingüismo perfecto entre los alumnos que se están formando en Cataluña, puede ser una agresión para el catalán, para los catalanes o para quien tenga una sensibilidad de identificación con la cultura catalana y un aprecio que no sólo es legítimo sino que es comprensible, por todo lo que deriva del desarrollo, de la historia, de la lengua y de la cultura catalanas. Me parece tan incomprensible que se pueda afirmar que conocer el castellano (**El señor Guardans i Cambó: No me haga demagogia, un respeto.**) y estudiar cuatro horas el castellano es una agresión para los catalanes (**El señor Guardans i Cambó: Un respeto.**)...

El señor **PRESIDENTE**: Señorita, tiene derecho a réplica; le ruego que no interrumpa a la ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Insisto, señorita, no lo entiendo. Lo que se hace en los proyectos de reales decretos es simplemente establecer los requisitos para que se desarrolle el mínimo de horas necesarias en enseñanza primaria, es decir, de los seis a los doce años, y para que el estudio de la lengua castellana, al igual que el de la lengua catalana, quede garantizado, porque usted sabe, señorita, que en la actualidad en Cataluña se están dando dos horas de enseñanza en lengua castellana en educación primaria y que las denominadas estructuras lingüísticas comunes están siendo clase de lengua catalana. Esta es la realidad, no pasa nada por afrontarla. Usted puede seguir teniendo legítimamente otra opinión, pero la realidad es sencillamente esta.

La enseñanza transcurre esencialmente en catalán, el resto de todas las asignaturas se dan en catalán y hay clase de lengua catalana, ¿qué menos, señorita, que haya cuatro horas garantizadas a la semana de estudio

de lengua castellana? ¿Usted realmente cree que la sociedad catalana, los padres de los alumnos en Cataluña no apuestan por que sus hijos tengan efectivamente un perfecto bilingüismo y que conozcan perfectamente el catalán y el castellano? Si es así, hay que establecer los mecanismos para que eso sea posible, y nadie que no vea este tema desde una perspectiva estrictamente política puede negar que un mínimo de cuatro horas a la semana de estudio de lengua castellana es necesario si se quiere garantizar un conocimiento profundo de la lengua castellana, habida cuenta del contexto en el que se desarrollan las otras materias, que es sustantivamente en lengua catalana. Se hace simplemente pensando en que los alumnos que se están formando ahora tengan los mejores de los instrumentos, que en el caso de Cataluña además es una magnífica doble herramienta: un perfecto conocimiento del catalán y un perfecto conocimiento del castellano; tienen una herramienta adicional a la que tienen los alumnos de otras comunidades autónomas, pero hay que garantizar eso, pensando en los alumnos que están formando, pensando en los padres y las expectativas que tienen en el futuro profesional y personal de sus hijos. Yo estoy convencida de que los padres en Cataluña lo que quieren es que sus hijos tengan la oportunidad de formarse efectivamente en un perfecto bilingüismo. Para eso, es necesario que se respeten las enseñanzas de la lengua castellana en ese número horario, por lo demás limitado.

El señor **PRESIDENTE**: Concedo cinco minutos para aclaraciones u observaciones a los distintos portavoces parlamentarios, empezando por la señora Valcarce, que tiene la palabra.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señora ministra, la comunidad educativa (padres, profesores y estudiantes), pero también la oposición parlamentaria, han calificado su labor a la hora de liderar las leyes de la reforma educativa en España con un claro necesita mejorar. Para que usted entienda mejor lo que significa esta calificación sólo le voy a poner un ejemplo. ¿Cuál es, a su juicio, la razón por la cual una ley tan importante para la sociedad española, como es la Ley de Sanidad, ha visto cómo se conformaba un importantísimo consenso, un consenso entre los profesionales sanitarios, entre los usuarios de la sanidad, pero también entre los que tienen las competencias para gestionar la sanidad, como son las comunidades autónomas? ¿Cómo ha sido posible alcanzar tal grado de unanimidad en este Parlamento para sacar adelante esa ley? ¿Cuál ha sido la razón por la cual usted ha sido absolutamente incapaz de conseguir ni siquiera algo parecido en un aspecto tan importante como la educación?

Desde nuestro punto de vista, y se lo hemos señalado muchas veces, se debe a que usted ha sido incapaz de interpretar la voluntad de la sociedad española de contar con una educación moderna, de calidad y de equidad; equidad y calidad en la educación es la gran aspiración

de la sociedad española, y creo modestamente que los grupos parlamentarios de la oposición, mi grupo parlamentario, han pedido una respuesta ante el problema importantísimo de mejorar los niveles de calidad de la educación española, de prevenir los niveles de fracaso escolar, de dar respuesta a las necesidades de la educación en España, no sólo en el terreno de la equidad, no solamente ser capaces de incorporar a los inmigrantes en nuestro sistema educativo, sino también disminuir esas diferencias. También hay que responder a los retos de la sociedad del conocimiento y la formación a lo largo de la vida. Eso supone un gran consenso dentro de la sociedad española, un consenso que usted no ha interpretado en clave política, y por eso se ha encontrado usted en una absoluta soledad. Sus apelaciones a que cuenta con la mayoría de los profesores no se sostienen en pie. Los sindicatos de la enseñanza, los sindicatos que ganan las elecciones sindicales le han dado la espalda. Este Parlamento le ha dado a usted la espalda.

¿Cuál es el problema con las comunidades autónomas? Que usted no respeta la distribución competencial, que es lo primero. Tiene que hacer un gran acuerdo con quienes gestionan porque tienen las competencias en materia de educación, pero sobre todo porque nadie en este país interpreta la calidad sin dedicarle más recursos. En sanidad se ha hecho un gran acuerdo para dedicar más recursos a la sanidad española. Entonces, díganos cuál es la razón por la cual usted y el Gobierno de España, que encabeza el señor Aznar, no han entendido esta aspiración de la sociedad española en educación. ¿Por qué no en educación?

Señora ministra, yo le he hecho una pregunta muy concreta (**La señora ministra de Educación Cultura y Deporte, del Castillo Vera: Ahora se la contesto. No me he dado cuenta.**) sobre el Consejo de Estado, acerca de la valoración de la asignatura de religión. Para que ni a usted ni a mí se nos olvide, se la reitero, pero nosotros vamos a pedir su comparecencia o de alguien de su equipo, de la secretaria general de Educación y Formación Profesional, para explicar el desarrollo reglamentario de la Ley de Formación Profesional. Es un asunto de tal importancia que necesita una comparecencia específica.

España sigue siendo el país de la Unión que tiene mayor porcentaje de desempleo y ese desempleo afecta sobre todo a los jóvenes. El empleo que se crea en España —lo dice Eurostat— es de baja calidad. Hay jóvenes que necesitan más de 130 contratos para poder trabajar tres meses. A eso nos estamos refiriendo. En Lisboa, se acordó algo muy concreto, y es que a todos los jóvenes entre 16 y 25 años y a los mayores de 45 años se les garantizasen seis meses de contrato o de formación. A su ministerio le compete, junto con el Ministerio de Trabajo, desarrollar este objetivo: la formación. Usted sabe, porque nosotros hemos pedido su comparecencia y todavía no lo ha explicado, que el

segundo plan de formación profesional ha sido incapaz de cumplir este objetivo...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que concluir, señora Valcarce. Le doy quince segundos.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, concluyo insistiendo en una cuestión. Sobre la formación de adultos no hay ni una idea nueva en la Ley de calidad, le recuerdo que no hay más que mera retórica. Sobre el refuerzo horario de las asignaturas de matemáticas, ciencias y tecnología, no es tal, no hay más horario para estas materias. Le recuerdo, además, que la ponencia del Senado para el refuerzo de estas materias concluyó con la adopción de una medida por su Ministerio y es que a la asignatura de historia de la filosofía se añadió la coletilla: e historia de la ciencia. Usted me dirá quién va a explicar ahora esa asignatura, ¿los filósofos, los científicos de qué? Eso no es posible. Quiero decirle, además...

El señor **PRESIDENTE**: Ha concluido su tiempo, señora Valcárce. Tiene que concluir ya.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Le ruego un minuto, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto no, unos segundos.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Este es el año mundial de la discapacidad. La idea que los países de la Unión están poniendo en marcha es que la formación, en el caso de los discapacitados, no puede terminar con la edad escolar y la edad escolar en este momento es hasta los 21 años. Es indispensable que educación se siga encargando de que esa formación sea a lo largo de la vida de los discapacitados. Ni sobre esta cuestión, que tiene una repercusión presupuestaria importantísima, ni sobre lo que se refiere a la educación de adultos, ni sobre ninguno de los objetivos marcados por la Unión, pero tampoco sobre los que están contenidos en la Ley de calidad, hemos podido tener una memoria económica reconocida por el Gobierno. Hoy usted tampoco nos aclara en qué fecha, cuándo y de qué manera va a reunirse el Consejo de Política Fiscal y Financiera para acordar las medidas de financiación de la puesta en marcha de esta ley, sobre la cual usted ha dado calendario y borradores. Por favor, no los envíe al BOE antes de alcanzar un consenso en ese Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por eso, una vez más, le exijo su retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Valcarce. Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Los treinta primeros segundos son para el señor Guerra Zunzunegui,

porque creo que no estaba pendiente de la intervención.

Yo no he dicho nada sobre si Cataluña (son ese tipo de difamaciones que se intentan hacer) es más que Andalucía o más que Extremadura. Léase el «Diario de Sesiones», no he dicho nada en ese sentido, sencillamente he dicho que si se está tratando con desprecio a las observaciones que llegan de la Generalitat de Cataluña, con quien —como la propia ministra dice— parece que hasta hace unos meses había una cierta relación, digo yo que algo así se debe estar haciendo con Extremadura y Andalucía; a lo mejor no, a lo mejor resulta que en Andalucía y Extremadura hay una sintonía espléndida con el Ministerio de Educación. Ese era, sencillamente, el razonamiento.

En cuanto a las lenguas, léase también —porque a lo mejor le han informado mal; lo entiendo porque tiene otras cosas que hacer— el Estatuto de la Comunidad Valenciana, porque no dice nada sobre si el valenciano es o no es una parte de otra lengua o es una lengua distinta. Dice cómo se llama y ya está, no dice nada más. Las universidades valencianas sí se han pronunciado. Yo hablo valenciano desde que nací, mi lengua materna es el valenciano, me da igual como le llamen. Lo único que estoy cuestionando es que esa lengua, que puede usted llamarla valenciano o catalán —si quiere le llamamos valenciano— no puede tener distintos exámenes para el profesorado como si fuera una lengua distinta. Ahí, se lo aseguro, el Estatuto de la Comunidad Valenciana no dice absolutamente nada. O sea, que no se meta usted en berenjenales peligrosos.

Dice la señora ministra —antes de entrar al tema más curioso de esta intervención— si se asiste o no se asiste a la Comisión General de Educación. Efectivamente, tengo entendido que eso que usted dice es así, se lo puedo confirmar porque efectivamente la Comisión General de Educación bajo su mandato, señora ministra, se ha convertido en una falta total de diálogo político; se va allí a recibir órdenes, es decir, a escuchar el parte del Ministerio; para eso no hace falta que vayan responsables políticos, van funcionarios, escuchan la información que se les da y la devuelven a casa. No van a dialogar porque usted ha suprimido todo diálogo político en la Comisión General de Educación.

Entro en el tema más importante junto con el otro que he comentado antes, el asunto catalán-valenciano. También a mí como portavoz me hace falta cargarme de serenidad para escuchar todo lo que usted ha dicho, porque mientras la escuchaba me acordaba de los peores tiempos del *ABC* de don Luis María, sonaba a editorial del *ABC* de don Luis María Ansón. Son periódicos que vendían aquí y de los que nos reíamos los demás. Los que estábamos allí nos reíamos porque describía una situación, unos fantasmas: lucha usted contra unos molinos y se cree que son gigantes. Está bien, eso en su tiempo permitió a ese periódico vender ejemplares y a usted a lo mejor le permite salir en determinadas

emisoras como la defensora del castellano, pero mire usted, más allá del Ebro sus palabras de hoy provocan hilaridad, señora ministra, respetuosa hilaridad. Usted ha puesto en boca de este portavoz, de mi grupo, de la sociedad catalana algo como que estudiar castellano es una ofensa. Nadie ha dicho eso, no hace falta que se defienda de un ataque que no ha recibido, porque es la forma más demagógica de hacer política y de hacer intervenciones parlamentarias. Cuando usted viene aquí a decir que no puede considerarse una ofensa la enseñanza del castellano y lo repite varias veces, le pido respeto, respeto intelectual; yo se lo he tenido siempre, téngalo usted también a los demás. Nadie ha dicho que la enseñanza del castellano sea una ofensa; tener la lengua castellana es un lujo. Estoy encantado de ser bilingüe, todos los catalanes tenemos el espectacular lujo de ser bilingües y de tener no sólo un idioma sino dos, lo cual incluso nos permite luego poder conocer más y con más facilidad. Así que no ponga en nuestra boca, ni en la de la Generalitat ni en la de nadie, la más mínima queja ni limitación al lujo que nos supone tener dos lenguas. Es fantástico poder gozar de dos culturas, señora ministra. Si quiere una profesión de fe de mi amor a la lengua castellana, se la hago aquí de rodillas. Un poco de respeto, señora ministra, no vamos por ahí, por donde vamos es por intentar también salvar la lengua catalana, por intentar que no nos la aplaste usted, por intentar que se pueda seguir enseñando y por explicar que, cuando se está enseñando la estructura del sujeto, verbo y predicado y las estructuras fundamentales de dos lenguas románicas muy próximas, se puede hacer en común, y que cuando usted impone un incremento de horas de la lengua castellana, como el día tiene las horas que tiene, la vida de los niños dura lo que dura y las demás enseñanzas no se van a reducir, está usted perjudicando y los demás conocimientos o la enseñanza de la lengua catalana. Resulta que nadie más que usted y los editores del *ABC* de Luis María Ansón de hace unos cuantos años pueden creer y defender sin provocar risa que esté en peligro el bilingüismo en Cataluña, porque eso provoca risa, sólo risa; sólo quienes hagan eso son capaces en este momento de intentar sostener con un mínimo de rigor que hay que reforzar la enseñanza de la lengua castellana. El bilingüismo no pelagra en Cataluña, el bilingüismo triunfa, está perfectamente protegido por todas las instituciones, por el sistema educativo, por la televisión, entre otras cosas, y por tantos otros medios.

Termino haciendo propia la mejor frase que ha dicho usted. Permítame que se la aplique: Nadie que no vea la defensa del castellano desde una perspectiva estrictamente política, que roza la paranoia en algún caso en este punto, puede sostener que el bilingüismo pelagra en Cataluña. Aplíquese usted el cuento, reléase esa frase y piense que usted, sus colaboradores o quien está por encima de usted están cometiendo un gravísimo error y están, insisto, simplemente negando la evidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Muy brevemente, señor presidente.

Unicamente quiero decir que si mi profesor de derecho constitucional, el profesor Pérez Serrano, que fue uno de los redactores de la Constitución de la República y padre de un ilustre letrado, hubiese oído la frase de que el Parlamento ha dado la espalda a la Ley de calidad que ha aprobado dicho Parlamento, se echaría las manos a la cabeza. ¿Cómo se puede decir eso de la mayoría de un Parlamento? Por favor, seamos serios y no digamos esas frases que pueden estar bien en un discurso demagógico de mitin pero no en esta Cámara.

Hablan de porcentajes de desempleo. Señorías, cuando dejaron ustedes el Gobierno —y perdonen ustedes que lo repitamos— el desempleo estaba en el 24 por ciento y ahora estamos en el 9,5 por ciento. Ha dicho antes la señora ministra que hemos creado la mitad de los empleos del conjunto de Europa. En cuanto a los contratos basura, ¿le suena cuando se les quitaba la Seguridad Social, cuando había contratos sin Seguridad Social? Nada más en lo que respecta a esta cuestión.

Como se han hecho alusiones personales, quiero decir al señor Guardans —que nos da esas lecciones pero que a veces no lo conoce todo—, que en el artículo 7.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana se define como idioma propio el de los valencianos junto con el castellano. El artículo 2.1 de la Ley de uso y enseñanza del valenciano, de 1983, lo define como lengua propia de los valencianos. Por cierto, las competencias en esa materia son de la Generalitat y por lo tanto ella es la que tomará las medidas pertinentes respecto de los profesores. **(El señor Guardans i Cambó pronuncia palabras que no se perciben.)** Perdón, señor Guardans, nosotros no le hemos interrumpido, es parte de la educación parlamentaria. En segundo lugar, si la primera intervención del señor Guardans ha sido realmente intolerable en una Comisión de Educación por el léxico utilizado, la segunda la ha empeorado. Cuidado, que era difícil.

El señor **PRESIDENTE**: Señora ministra, para concluir tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** (Del Castillo Vera): Para concluir de manera lógica y a tenor de las intervenciones, en relación con las observaciones que hace en la réplica la diputada del Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, señoría, creo que quien no escucha a la comunidad educativa es usted y su grupo. Si hubiera sido por usted y su grupo no habría habido reforma educativa ni habría habido esa calificación de necesita mejorar; el necesita mejorar, señoría, es una reforma más allá de la metáfora, es una medida que ha aplaudido sonoramente toda la sociedad: las asociaciones de padres, los

profesores, los colegios profesionales, los inspectores. ¿Y sabe por qué la han aplaudido? Porque acaba con la ficción de la evaluación, señoría, una ficción que está permanentemente presente en el actual diseño y procedimiento que establece el sistema educativo. La Ley de calidad de la educación viene a acabar con el cúmulo de ficciones, no solamente las que derivan de la evaluación, que actualmente conoce y está viviendo nuestro sistema educativo, persigue acabar con la ficción y volver a la realidad. Respecto a otras observaciones más concretas —excepto la que no he contestado en mi primera intervención porque había muchas cuestiones y se me ha pasado—, creo que quedan contestadas en mi primera intervención, y a ella me remito.

Respecto al informe del Consejo de Estado, como usted sabe, en él se establece que la evaluación del área de sociedad, cultura y religión —es decir, las dos vías que componen el área— debe atenerse a los mismos criterios de evaluación de las restantes áreas, según establece también el informe del Consejo Escolar del Estado que incluye esta observación coincidente con la del Consejo de Estado. En este momento, la evaluación de la religión se atiene a los mismos criterios que cualquier otra asignatura o materia académica. De acuerdo con la normativa todavía en vigor, la religión no tiene ningún tratamiento distinto, desde el punto de vista de la evaluación, al del resto de las materias. A partir de los informes que hemos recibido, estamos estudiando este aspecto y otros, tanto del Consejo Escolar del Estado como del Consejo de Estado; esperamos tener definidos todos estos aspectos y otros en los proyectos de reales decretos que próximamente presentaremos para su aprobación al Gobierno. Como usted sabe, la recepción del informe del Consejo de Estado data del pasado jueves y estamos estudiando el tema, junto con el informe del Consejo Escolar del Estado que ya lo tenemos desde hace más tiempo. Lo daremos a conocer cuando lo tengamos decidido. Insisto en que no confunda la parte con el todo, ni parlamentariamente ni en términos de la comunidad educativa ni en términos del conjunto de la sociedad. En cualquier caso, le reitero las gracias por sus intervenciones.

Por lo que se refiere al portavoz de Convergència i Unió, sólo tengo que decirle que, ciertamente, a mi modo de ver, su segunda intervención supera a la primera en cuanto a sus contenidos, como mínimo, desproporcionados y desorbitados para la realidad que estamos debatiendo. Quedan registradas todas las intervenciones para el estudio de los historiadores parlamentarios, más allá de los titulares que aparezcan o no aparezcan, y de su repercusión coyuntural inmediata en términos mediáticos. Sus intervenciones quedan recogidas en el «Diario de Sesiones» y en su día se podrán evaluar. Tengo que decirle, señoría, lo que le decía al principio. El tratamiento que hacemos de todos los problemas que acontecen en el mundo educativo en cualquier lugar geográfico, respecto de cualquier sector

y respecto de cualquier individuo, no tiene como objetivo sino mejorar las condiciones para proporcionar una mejor formación en todos los terrenos. En ese sentido, estamos convencidos, como lo está cualquier persona que observe la realidad con el sosiego y la serenidad requeridos, de que el aprendizaje de cuatro horas de lengua castellana es adecuado. Por lo demás, es lo que se debería estar dando; no es que se haya incrementado en dos horas sino que simplemente, visto que esas cuatro horas no se cumplían y sólo se impartían dos, la obligación de la Administración central del Estado es establecer unos requisitos que conduzcan a que efectivamente se impartan esas cuatro horas; eso es sencillamente lo que se ha hecho.

Señoría, yo no sé si usted se ríe mucho ni si se va a seguir riendo, no lo sé. Usted tiene que decidir cuánta risa le produce cada cosa que se debate en este Par-

lamento y cada cosa que dice un ministro, pero sí le puedo asegurar lo siguiente. Si uno no está apegado a la realidad, si uno no conoce el pulso que va delatando la realidad, al final la realidad acaba por ponerle a uno en su sitio. Así que, conviene no olvidarlo y, por más que se haga con una sonrisa en los labios, no se debe perder el pulso de la realidad, no reírse tanto y ver cuáles son los latidos de la realidad, porque si no, la realidad te pone inequívocamente en su sitio. Eso pasa en todas las materias de la vida: en la política y en el resto de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoras y señores diputados, señora ministra.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y treinta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**



Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**